

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA VEGA, CUNDINAMARCA

ACCIÓN DE TUTELA

Código Único Nacional de Radicación 25402 40 89 001 2026 00267 00

Accionante:

**LINA MAITETH FEO
MENDIETA**

Accionado:

**COMISIÓN NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL- CNSC, Y
UNIVERSIDAD LIBRE**

Radicación:

8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Cuaderno:

1-PRINCIPAL

2026-267

RV: Generación de Tutela en línea No 4214859

Desde Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Vega <jprmpallavegabt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 08/09/2026 08:40 AM

Para maitethfeo18@gmail.com <maitethfeo18@gmail.com>

Buen día,

Se acusa de recibido de este mensaje electrónico CONSTANTE DE 1 ARCHIVO PDF DE 73 FOLIOS.

Se recomienda a las partes, apoderados e interesados, remitir los documentos en archivos PDF y **dentro del horario de atención virtual, esto es de lunes a viernes de 8 a.m. a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m. En el caso que se presenten solicitudes o memoriales fuera del día y horario hábil judicial (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.), se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente.**

Recordamos que nuestra línea de atención telefónica es **350 674 4633 (no whatsapp) o (601) 353 2666 EXTENSIÓN 51441**, donde podrán obtener información sobre el estado del proceso.

De otra parte, las providencias se notificarán en la página de PUBLICACIONES PROCESALES- DEPARTAMENTO: Cundinamarca- MUNICIPIO: La Vega

Agradecemos su atención.

Feliz día.

De: Tutela En Línea 02 <tutelaenlinea2@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 8 de septiembre de 2026 08:11 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Vega <jprmpallavegabt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; maitethfeo18@gmail.com <maitethfeo18@gmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 4214859

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 4214859

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: CUNDINAMARCA.

Ciudad: LA VEGA

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: CUNDINAMARCA.

Ciudad: LA VEGA

Accionante: LINA MAITETH FEO MENDIETA Identificado con documento: 1070705264

Correo Electrónico Accionante : maitethfeo18@gmail.com
Teléfono del accionante : 3143780421
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- Nit: ,
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: UNIVERSIDAD LIBRE- Nit: ,
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:

DERECHO DE PETICIÓN, DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

La Vega, Cundinamarca, 07 de septiembre de 2026

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)

E.S.D

ACCION DE TUTELA CON SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

ACCIONANTE: LINA MAITETH FEO MENDIETA

ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE

PROCESO: selección INPEC CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA 2024, ABIERTO, código OPEC No. 228808

EMPLEO: Dragoneante Formación Mujeres

LINA MAITETH FEO MENDIETA identificada con cédula de ciudadanía No. 1070705264, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de la Vega Cundinamarca, en mi calidad de aspirante admitido y citado a pruebas de Aptitud Física del proceso de selección INPEC CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA 2024, ABIERTO, código OPEC No. 228808, por medio del presente y actuando en nombre propio acudo ante su honorable despacho con el fin de interponer ACCIÓN DE TUTELA fundamentada en el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia para que en efecto se amparen mis derechos fundamentales y constitucionales a la PETICIÓN, IGUALDAD, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, DEFENSA Y CONTRADICCIÓN, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS, MÉRITO, BUENA FE, CONFIANZA LEGITIMA, que me fueron vulnerados por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, dentro del selección INPEC CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA 2024, ABIERTO, código OPEC No. 228808, con ocasión a la negativa de reprogramar la prueba de Aptitud Física sin tener en cuenta la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito como consecuencia del terremoto presentado el día 10 de agosto de 2026 y que me impidió asistir en la fecha programada teniendo en lo siguientes hechos:

HECHOS

1. Me encuentro participando en el proceso de selección INPEC CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA 2024, ABIERTO, código OPEC No. 228808, en las cuales ya he superado las siguientes etapas:
 - ✓ Competencias generales, capacidades y habilidades 10% aprobado resultado 69.52
 - ✓ Estrategias de afrontamiento 20% aprobado resultado 83.61
 - ✓ Personalidad aprobado resultado APTO
 - ✓ Prueba de Verificación de Requisitos Mínimos aprobado resultado ADMITIDO
2. Fui citada para presentar la prueba de Aptitud Física para el día **12 de agosto de 2026 a las 10:00** en la UNIVERSIDAD LIBRE SEDE BOSQUE POPULAR ubicada en la CARRERA 70 No 53 40 de la Ciudad de Bogotá.
3. Sin embargo, me fue imposible asistir teniendo en cuenta que como es de conocimiento público el día **10 de agosto de 2026** siendo las 7:34 am, se presentó un Terremoto de magnitud 7.4, que afectó a gran parte del país generando afectaciones en la vida, la salud física y mental de las personas, además de grandes daños estructurales en las viviendas y la infraestructura vial, generando pánico en toda la población, dificultad en los desplazamientos y la permanente incertidumbre de que se pudiera repetir este evento debido a las constantes réplicas.
4. Al momento de la emergencia, me encontraba de manera exclusiva al cuidado directo de mis abuelos maternos, la señora **Fidelia Espinosa Moreno** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.488.734 quien cuenta con 66 años de edad y que es la madre biológica de mi progenitora **Sandra Liliana Mendieta Espinosa** y el señor **Carlos Alberto Barreto Agudelo** identificado con cédula de ciudadanía No. 381.268 quien cuenta con 95 años de edad y que es el esposo de mi abuela y padre de crianza de mi señora madre, ciudadanos de la tercera edad, sujetos de especial protección constitucional debido a su avanzada edad y su estado de salud.
5. El día 11 de agosto de 2026 se presentaron varias réplicas de diferentes magnitudes.
6. Mi abuela la señora **Fidelia Espinosa Moreno** padece de Hipertensión Arterial sufriendo permanentes crisis y también sufre de afectaciones cardíacas debido a pre infarto sufrido hace algún tiempo,

entre otras patologías que requieren un cuidado permanente y afectan de manera grave su salud, eventos que pueden empeorar de manera súbita cuando se presentan episodios de alteración, preocupación o angustia.

7. El movimiento telúrico y las réplicas posteriores desencadenaron en mis abuelos una grave crisis de ansiedad, pánico agudo y descompensación psicológica, afectando drásticamente su estado de salud general. Dada su avanzada edad y su vulnerabilidad emocional y física ante este desastre natural y las constantes réplicas del sismo, requerían de mi auxilio, contención y acompañamiento inmediato para su estabilización, haciendo imposible que los dejara solos o desamparados habiendo pasado tan sólo un día de estos hechos tan graves.
 8. Ante la gravedad de la afectación psicológica familiar, el riesgo inminente de nuevos sismos, la incertidumbre de la realización de la prueba, así como del estado de movilidad y seguridad en las vías que comunican mi domicilio con el lugar de la prueba, y la inexistencia de otra red de apoyo que pudiera relevarme en ese instante en el cuidado de mis abuelos, operó un impedimento físico y moral absoluto que me impidió trasladarme al escenario deportivo asignado para la presentación de mi prueba de aptitud física, máxime cuando tan sólo había pasado 1 día de esta tragedia.
 9. El día **10/08/2026** a las 12:03 la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre informaron a los aspirantes que citados a las pruebas de aptitud física para los días 10,11 y 12 de agosto de 2026 del proceso de Selección INPEC 11 en las ciudades de Pereira y Cali, que debido a los eventos sísmicos registrados se suspendió la aplicación de las pruebas programadas para las fechas mencionadas.
Anexo constancia de la publicación.
 - 10.El día miércoles **12/08/2026** la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre informaron a los aspirantes que citados a las pruebas de aptitud física del proceso de Selección INPEC 11, que debido a los eventos sísmicos registrados CONTINÚA suspendida la Aplicación de las pruebas programadas en las ciudades de Pereira y Cali. *Anexo constancia de la publicación.*
 11. El día **lunes 18 de agosto de 2026**, una vez reuní la documentación requerida para probar el parentesco y la historia clínica de mi abuela,
-

por los canales oficiales de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE presenté solicitud de reprogramación de la prueba de aptitud física INPEC 11 por ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito (calamidad domestica amparo de Adulto mayor por Terremoto), teniendo en cuenta que si bien es cierto que el epicentro del Terremoto fue la ciudad de Pereira y Cali, no se puede desconocer que la afectación se dio a nivel nacional, y como lo es mi caso me impidió asistir a la prueba que tenía programada. A dicha petición anexe los siguientes soportes probatorios de mi petición:

- **Anexo 1:** copia de la citación oficial a las pruebas físicas (SIMO)
- **Anexo 2:** copia de las cédulas de ciudadanía de mis abuelos y mi madre, y registros civiles para demostrar edad y parentesco.
- **Anexo 3:** captura de noticia replicas martes 11 de agosto de 2026 publicada en el periódico el tiempo
- **Anexo 4:** Copia de historia clínica de mi abuela Fidelia Espinosa Moreno
- **Anexo 5:** Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026 por medio del cual se declara una situación de Desastre de Carácter Nacional.

Anexo constancia de envío y radicación.

12.El día 27/08/2026 mediante oficio 2026RS149588 recibí respuesta por parte de la dra. Irma Ruiz Martínez Asesora de Despacho de Comisionado Comisión Nacional del Servicio Civil, quienes me informaron que mi petición se traslado por competencia a la UNIVERSIDAD LIBRE con ocasión a la etapa prueba de Aptitud Física del Proceso de Selección INPEC 11 y teniendo en cuenta el contrato No. 326 de 2026 suscrito con dicha entidad cuyo objeto es:

“Adelantar desde la etapa de pruebas escritas hasta la consolidación de la información para la publicación de convocados a curso en la escuela penitenciaria nacional del INPEC, para el proceso de selección para la provisión de los empleos vacantes en la modalidad ascenso y abierto del sistema específico de carrera administrativa de la planta de personal del instituto nacional penitenciario y Carcelario -inpec cuerpo de custodia y vigilancia 11”

Por lo que, de acuerdo con las obligaciones específicas previstas en la cláusula sexta:

Corresponde a la universidad libre, “atender, y responder de fondo dentro de los términos legales las reclamaciones, peticiones, acciones judiciales y llevar a cabo las actuaciones administrativas a que haya lugar en ejercicio de la delegación conferida con la suscripción del contrato, durante toda la vigencia de este y con ocasión de la Ejecución de las etapas de los procesos de selección contratada, atender y responder de fondo dentro de los (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, las reclamaciones y solicitudes, efectuadas por la CNSC...

Anexo copia del oficio 2026RS149588.

- 13.El día **28/08/2026** Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre informaron a los aspirantes que citados a las pruebas de aptitud física del proceso de Selección INPEC 11 y que habían sido suspendidas por el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, que se reanudan la aplicación de dichas pruebas en las ciudades de Pereira y Cali desde **el 5 de septiembre de 2026 y hasta el 10 de septiembre de 2026**. Anexo constancia de publicación
- 14.El día **07/09/2026** recibí respuesta por parte del dr. Carlos Alberto Caballero Osorio Coordinador General procesos de Selección INPEC-2011 Universidad Libre, quien mediante oficio me indica que no es posible acceder a la reprogramación de la prueba de aptitud física manifestando que de acuerdo con las reglas que regulan el proceso de selección no contemplan la posibilidad de reprogramar individualmente la fecha de presentación de esta prueba por razones personales, laborales familiares, de viaje o cualquier otra naturaleza particular del aspirante.

Esta respuesta vulnera mis derechos fundamentales teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ **La respuesta no es de fondo:** No se tuvo en cuenta la causal de Caso fortuito o fuerza mayor sustentada en mi oficio, limitándose a relacionar las reglas que aplican para un desarrollo normal de una convocatoria, desconociendo por completo mi caso y un evento que fue imprevisto, sin sustentar las razones por la cuales a juicio de los accionados no procedía mi solicitud particular.

- ✓ **Desconoce el derecho a la igualdad:** la respuesta vulnera mi derecho a la igualdad frente a los aspirantes citados en la ciudad de Pereira y Cali, puesto que como se demostró anteriormente a ellos si les fijo una nueva fecha del 5 de septiembre de 2026 y hasta el 10 de septiembre de 2026 para la presentación de la prueba de aptitud física como consecuencia de las afectaciones sufridas por el terremoto, desconociendo que pese a que el departamento de Cundinamarca no fue epicentro del SISMO, si fue declarado en situación de desastre mediante decreto presidencial 1171 del 11 de agosto de 2026, teniendo en cuenta que el sismo tuvo impacto a nivel nacional, presentándose situaciones atípicas como la mía que pudieron afectar a los participantes del concurso que habían sido citados en otras ciudades del país, situaciones que por derecho a la igualdad deben ser atendidas con la misma oportunidad y trato que a los aspirantes que estaban citados en la ciudad de Cali y Pereira.

DECRETA:

Artículo 1. *Declaratoria de situación de desastre.* Declarar la situación de desastre nacional para los departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Quindío, Cundinamarca, Risaralda, Huila, Valle del Cauca, Tolima, Putumayo, Norte de Santander y demás afectados por el término de doce (12) meses, prorrogables hasta por un período igual, previo concepto favorable del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo.

- ✓ **Existe violación al debido proceso administrativo:** los accionados excusan su negativa al estudio de fondo de mi caso, alegando que la reglamentación no contempla la posibilidad de reprogramar individualmente la fecha de la prueba, es decir, dicha convocatoria nunca contemplo la posibilidad de la ocurrencia de eventos de caso fortuito o fuerza mayor como el ocurrido, lo cual es una falla estructural que deja en situación de desventaja aquellos participantes a los cuales se les presente una situación de vulnerabilidad que les haya impedido acudir a alguna de las pruebas programadas.
- ✓ **La prueba de aptitud física no se realizó en un solo día:** a diferencia de otras pruebas que se realizan en un solo día, la prueba de aptitud física se adelantó en diferentes fechas programando a diferentes aspirantes para la realización de la misma, tanto así que hasta el día de hoy todavía se están realizando, motivo por el cual la reprogramación de mi prueba no alteraría el cronograma del proceso, ni requeriría una planeación adicional.

- ✓ **Se desconoció el termino de respuesta:** pese a que según lo informado por el Comisión Nacional del Servicio Civil de acuerdo con las obligaciones específicas previstas en la cláusula sexta del contrato No. 326 de 2026, la respuesta debía ser brindada dentro del 2 días siguientes al recibo, esta se demoró 13 días, dificultando la oportunidad para presentar algún recurso, puesto que al día de hoy está por cerrarse la etapa programada para la presentación de la prueba de aptitud física.

PRETENSIONES

1. Que se tutelen mis derechos de PETICIÓN, IGUALDAD, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, DEFENSA Y CONTRADICCIÓN, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS, MÉRITO, BUENA FE, CONFIANZA LEGITIMA.
 2. Que se decrete de manera urgente y prioritaria medida provisional, que ordene a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y a la UNIVERSIDAD LIBRE que, de manera inmediata, reprogramen y garanticen mi citación y presentación de la Prueba de Aptitud Física dentro del Proceso de Selección No. 2668 de 2024 – INPEC 11, conforme el derecho a la igualdad con los demás participantes afectados por el terremoto y así evitar un perjuicio irremediable, asegurando la reserva de mi cupo en el proceso de selección sin que se me declare no apta ni eliminada por la no presentación de la misma.
 3. **DEJAR SIN EFECTO** la decisión contenida en la respuesta brindada por parte de la Universidad Libre el día del 07 de septiembre de 2026, emitida por la Universidad Libre mediante la cual se me negó la reprogramación de la Prueba de Aptitud Física.
 4. Que se declare que las accionadas vulneraron mis derechos a la PETICIÓN, IGUALDAD, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, DEFENSA Y CONTRADICCIÓN, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS, MÉRITO, BUENA FE, CONFIANZA LEGITIMA, y por lo tanto se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y la Universidad Libre que se valide el resultado obtenido en la prueba de aptitud física que se programe, y así cuente para continuar en el proceso y se sume al porcentaje general.
-

5. Que se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y la Universidad Libre que mientras se surte el trámite de la presente acción de tutela y se adopta una decisión de fondo, le permitan a la accionante **LINA MAITETH FEO MENDIETA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1070705264 continuar en el proceso de selección No. 2668 de 2024 INPEC 11 y en consecuencia la citen habiliten para presentar la siguiente prueba bajo las mismas condiciones establecidas para los demás aspirantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

DERECHO DE PETICIÓN: la Corte Constitucional ha establecido que para que se considere garantizado este derecho, la respuesta al peticionario debe ser de fondo, no basta con una respuesta que no tiene en cuenta todas las solicitudes del peticionario, en este caso, en ningún momento se estudio la causal de caso fortuito y fuerza mayor invocado en la solicitud y que fue probado con las diferentes pruebas aportadas por la accionante.

DERECHO A LA IGUALDAD: Todos somos iguales ante la ley, y tenemos derecho a que se nos brinde un trato igual en las diferentes situaciones, en el presente caso es injusto que la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y a la UNIVERSIDAD LIBRE consideren válidas las afectaciones sufridas por el terremoto del 10 de agosto de 2026, para programar una nueva fecha para la presentación de la prueba de aptitud física dentro del Proceso de Selección No. 2668 de 2024 – INPEC 11 para unos participantes y para otros no, desconociendo que fue un desastre de carácter nacional y que muchos aspirantes que estaban citados en ciudades diferentes a Cali y Pereira, pudieron tener contingencias que deben ser estudiadas y brindar las mismas oportunidades para realizar la prueba de aptitud física.

PRUEBAS

Aporto y solicito tener como pruebas los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de citación a la prueba para el día **12 de agosto de 2026 a las 10:00**. 01 folio
- ✓ Copia de derecho de petición de fecha 14/08/2026 radicado el día 18/08/2026 ante la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre, con sus respectivos soportes. 50 folios
- ✓ Comunicado de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre de fecha 10/08/2026 informando suspensión de las pruebas. 01 folio

- ✓ Comunicado de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre de fecha 12/08/2026 informando que continua la suspensión de las pruebas. 01 folio
- ✓ Copia de oficio No. oficio 2026RS149588 a través del cual recibí respuesta por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil. 02 folio
- ✓ Comunicado de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre de fecha 28/08/2026 informando la reanudación de la aplicación de dichas pruebas en las ciudades de Pereira y Cali desde el 5 de septiembre de 2026 y hasta el 10 de septiembre de 2026. 01 folio
- ✓ Oficio de fecha 07/09/2026 a través del cual la Universidad Libre me niega la reprogramación de la prueba. 04 folios

ANEXOS

- ✓ Los Documentos mencionados en el acápite de pruebas.

JURAMENTO

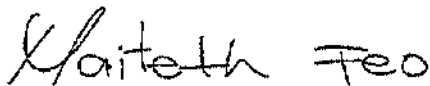
Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado otra Acción de Tutela por los mismos hechos y derechos ante ninguna otra autoridad judicial.

NOTIFICACIONES ACCIONANTE: LINA MAITETH FEO MENDIETA Correo electrónico: maitethfeo18@gmail.com

ACCIONADOS:

1. **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)** Correo de notificaciones notificacionesjudiciales@cns.gov.co Bogotá D.C.
2. **UNIVERSIDAD LIBRE** Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co Bogotá D.C.

Atentamente,



LINA MAITETH FEO MENDIETA

C.C. 1070705264

Correo electrónico: maitethfeo18@gmail.com

NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación: 2026-07-30

* * *

Cordial saludo respetado (a) aspirante,

De conformidad con lo establecido en el Art. 19° del Acuerdo de convocatoria, y el numeral 4.2 de los Anexos del Proceso de Selección INPEC 11, la CNSC y la Universidad Libre, realizan la CITACIÓN A LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA así:

Nombre: LINA MAITETH FEO MENDIETA

No OPEC: 228808

No Documento: 1070705264

Ciudad: BOGOTA DC

Departamento: BOGOTA DC

Lugar de presentación de la prueba: UNIVERSIDAD LIBRE SEDE BOSQUE POPULAR

Dirección: CARRERA 70 No 53 40

Bloque: BLOQUE B

Salón: PISO 1 AUDITORIO INGENIERIAS

Fecha y Hora: 2026-08-12 10:00

Sede: BOGOTA DC-BOGOTA DC-UNIVERSIDAD LIBRE SEDE BOSQUE POPULAR-CARRERA 70 No 53 40-BLOQUE B-PISO 1 AUDITORIO INGENIERIAS ESCENARIO 2

Para asistir a la aplicación de la prueba de aptitud física, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

El aspirante debe leer previamente la Guía de Orientación Interactiva al Aspirante para la Prueba de Aptitud Física publicada en la página web de la CNSC.

Presentar documento de identificación válido y original para su ingreso.

Se recomienda presentarse media hora antes a la indicada en la citación, para evitar contratiempos.

El aspirante debe acudir sin aparatos electrónicos, maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Recuerde que no podrá ingresar al salón de aplicación de la prueba ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como celulares, calculadora, tablets, portátil, cámara de video, fotográfica, relojes inteligentes (Smart), etc., ni el ingreso de dispositivos que permitan la grabación de imágenes o videos.

La CNSC, la Universidad Libre y el sitio designado para la presentación de la prueba, no se harán responsables en caso de alguna pérdida.

Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación. El aspirante es el responsable de su autocuidado y del cumplimiento de los protocolos exigidos para el desarrollo de la jornada, así como de las recomendaciones entregadas por la Universidad Libre y la CNSC durante la aplicación de esta.

Las personas con discapacidad contarán con auxiliares logísticos en cada sitio.

No se prestará servicio de parqueadero para ninguna clase de vehículo.

* * *

Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-

Nueva incidencia [EXT] Incidencia Número: B6643

1 mensaje

- kawak <notificaciones.sgc@unilibre.edu.co>
Para: notificaciones.sgc@unilibre.edu.co

18 de agosto de 2026 a las 14:55

Señor(es) LINA MAITETH FEO MENDIETA

Gracias por contactarnos, una incidencia ha sido creada en el Sistema de gestión de la Calidad .

Se ha enviado un correo electrónico con el número de la incidencia: B6643 a: maitethfeo18@gmail.com.

Es importante que recuerde que necesitará el número y el correo electrónico para consultar el estado de su incidencia. Si usted adiciona comentarios o información sobre este tema, por favor no genere una nueva incidencia; solamente ingrese al sistema usando la información anterior y actualice su incidencia.

Usted podrá ver el seguimiento a la misma en: Click aquí.



Sistema Integrado de Gestión

Coordinación Nacional del Sistema de Gestión de Calidad

Tel. (601) 382 1000 - Ext. 1170 - 1471

Bogotá D. C., campus La Candelaria
Calle 8 No. 5-80.



**UNIVERSIDAD
LIBRE***
Vigilada Mineducación

Por Un Ambiente Libre por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo; si va a imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, la UNIVERSIDAD LIBRE ha implementado mecanismos para contar con la autorización de cada uno de los titulares de la información que reposa en sus bases de datos y archivos físicos. Para mayor información consulte la política de tratamiento de datos personales en <http://www.unilibre.edu.co/protecciondedatos>.

Registro de Petición 2026RE246615

Unidad de Correspondencia CNSC <unidadcorrespondencia@cns.gov.co>

18 de agosto de 2026 a las
18:30

Para: "MAITETHFEO18@GMAIL.COM" <MAITETHFEO18@gmail.com>

Estimado(a) usuario(a)

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC ha recibido su petición con asunto **SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA INPEC 11 POR OCURRENCIA DE UN EVENTO DE FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO (CALAMIDAD DOMESTICA AMPARO DE ADULTO MAYOR POR TERREMOTO)** la cual ha sido radicada en nuestro Sistema de Gestión Documental el 8/18/2026 6:28:56 PM. Dicha petición esta relacionada con

Tipo de trámite: Petición

Tipo de solicitud: Petición

Tema: Otro

Subtema: Otro

Asunto: Solicitud de reprogramación de la prueba de aptitud física inpec 11 por ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito (calamidad domestica amparo de adulto mayor por terremoto)

Puede consultar el estado de su petición ingresando al siguiente enlace registrando el número de radicado **2026RE246615** y el siguiente código de verificación **30695697**.

Nota: este mensaje ha sido enviado por un sistema automático. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.

 Correspondencia de entrada -.pdf
393K

La Vega, Cundinamarca, 14 de agosto de 2026

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)

UNIVERSIDAD LIBRE

Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud de reprogramación de la prueba de aptitud física INPEC 11 por ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito (calamidad domestica amparo de Adulto mayor por Terremoto)

Cordial saludo. **LINA MAITETH FEO MENDIETA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1070705264, en mi calidad de aspirante admitido y citado a pruebas de Aptitud Física del proceso de selección INPEC CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA 2024, ABIERTO, código OPEC No. 228808, de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de presentar la justificación formal por la no comparecencia a la citación programada para el día **2026-08-12 10:00** en la **UNIVERSIDAD LIBRE SEDE BOSQUE POPULAR** ubicada en la **CARRERA 70 No 53 40** de la Ciudad de Bogotá, y en consecuencia solicitar la reprogramación de las mismas.

Esta solicitud se fundamenta en la ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor y Caso Fortuito (artículo 64 del Código Civil) derivado de una situación de calamidad doméstica imprevista e irresistible que impidió mi comparecencia así:

1. Como es de conocimiento público el día 10 de agosto de 2026 siendo las 7:34 am, se presentó un Terremoto de magnitud 7.4, que afectó a gran parte del país generando afectaciones en la vida, la salud física y mental de las personas, además de grandes daños estructurales en las viviendas y la infraestructura vial, generando pánico en toda la población, dificultad en los desplazamientos y la permanente incertidumbre de que se pudiera repetir este evento debido a las constantes replicas. *Anexo Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026 por medio del cual se declara una situación de Desastre de Carácter Nacional.*
2. Al momento de la emergencia, me encontraba de manera exclusiva al cuidado directo de mis abuelos maternos, la señora **Fidelia Espinosa Moreno** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.488.734 quien cuenta con 66 años de edad y que es la madre biológica de mi progenitora **Sandra Liliana Mendieta Espinosa** y el señor **Carlos Alberto Barreto Agudelo** identificado con cédula de ciudadanía No. 381.268 quien cuenta con 95 años de edad y que es el esposo de mi abuela y padre de crianza de mis señora madre, ciudadanos de la tercera edad, sujetos de especial protección constitucional debido a su avanzada edad y su estado de salud. *Anexo las copias de las cédulas de ciudadanía de mis abuelos y mi mamá, de igual manera copia de los registros civiles de nacimiento.*

3. El día 11 de agosto de 2026 se presentaron varias réplicas de diferentes magnitudes. *anexo; captura noticia en publicada en periódico el Tiempo.*
4. Mi abuela la señora **Fidelia Espinosa Moreno** padece de Hipertensión Arterial sufriendo permanentes crisis y también sufre de afectaciones cardíacas debido a pre infarto sufrido hace algún tiempo, entre otras patologías que requieren un cuidado permanente y afectan de manera grave su salud, eventos que pueden empeorar de manera súbita cuando se presentan episodios de alteración, preocupación o angustia. *Anexo copia de historia clínica.*
5. El movimiento telúrico y las réplicas posteriores desencadenaron en mis abuelos una grave crisis de ansiedad, pánico agudo y descompensación psicológica, afectando drásticamente su estado de salud general. Dada su avanzada edad y su vulnerabilidad emocional y física ante este desastre natural y las constantes réplicas del sismo, requerían de mi auxilio, contención y acompañamiento inmediato para su estabilización, haciendo imposible que los dejara solos o desamparados habiendo pasado tan sólo un día de estos hechos tan graves.
6. Ante la gravedad de la afectación psicológica familiar, el riesgo inminente de nuevos sismos, la incertidumbre de la realización de la prueba, así como del estado de movilidad y seguridad en las vías que comunican mi domicilio con el lugar de la prueba, y la inexistencia de otra red de apoyo que pudiera relevarme en ese instante en el cuidado de mis abuelos, operó un impedimento físico y moral absoluto que me impidió trasladarme al escenario deportivo asignado para la presentación de mi prueba de aptitud física, máxime cuando tan sólo había pasado 1 día de esta tragedia.

Por lo anterior, y con el fin de salvaguardar mis derechos fundamentales al debido proceso, la igualdad y el acceso al mérito, solicito formalmente se me acepte esta justificación y se me asigne una nueva fecha para la presentación de mi prueba de aptitud física.

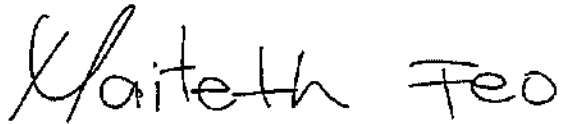
Para sustentar jurídicamente esta petición, adjunto en formato PDF los siguientes soportes probatorios:

- **Anexo 1:** copia de la citación oficial a las pruebas físicas (SIMO)
- **Anexo 2:** copia de las cédulas de ciudadanía de mis abuelos y mi madre, y registros civiles para demostrar edad y parentesco.
- **Anexo 3:** captura de noticia replicas martes 11 de agosto de 2026 publicada en el periódico el tiempo
- **Anexo 4:** Copia de historia clínica de mi abuela Fidelia Espinosa Moreno
- **Anexo 5:** Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026 por medio del cual se

declara una situación de Desastre de Carácter Nacional.

Agradezco su atención, comprensión y la respuesta oportuna que se sirvan dar a esta solicitud, la cual recibiré en el correo electrónico maitethfeo18@gmail.com registrado en mi plataforma SIMO.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina Maiteth Feo'.

LINA MAITETH FEO MENDIETA

C.C. 1070705264

CELULAR

Correo electrónico: maitethfeo18@gmail.com

Asunto: CITACIÓN A LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA INPEC 11**NOTIFICACIÓN**

Fecha de notificación: 2026-07-30

* * *

Cordial saludo respetado (a) aspirante,

De conformidad con lo establecido en el Art. 19° del Acuerdo de convocatoria, y el numeral 4.2 de los Anexos del Proceso de Selección INPEC 11, la CNSC y la Universidad Libre, realizan la CITACIÓN A LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA así:

Nombre: LINA MAITETH FEO MENDIETA

No OPEC: 228808

No Documento: 1070705264

Ciudad: BOGOTA DC

Departamento: BOGOTA DC

Lugar de presentación de la prueba: UNIVERSIDAD LIBRE SEDE BOSQUE POPULAR

Dirección: CARRERA 70 No 53 40

Bloque: BLOQUE B

Salón: PISO 1 AUDITORIO INGENIERIAS

Fecha y Hora: 2026-08-12 10:00

Sede: BOGOTA DC-BOGOTA DC-UNIVERSIDAD LIBRE SEDE BOSQUE POPULAR-CARRERA 70 No 53 40-BLOQUE B-PISO 1 AUDITORIO INGENIERIAS ESCENARIO 2

Para asistir a la aplicación de la prueba de aptitud física, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

El aspirante debe leer previamente la Guía de Orientación Interactiva al Aspirante para la Prueba de Aptitud Física publicada en la página web de la CNSC.

Presentar documento de identificación válido y original para su ingreso.

Se recomienda presentarse media hora antes a la indicada en la citación, para evitar contratiempos.

El aspirante debe acudir sin aparatos electrónicos, maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Recuerde que no podrá ingresar al salón de aplicación de la prueba ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como celulares, calculadora, tablets, portátil, cámara de video, fotográfica, relojes inteligentes (Smart), etc., ni el ingreso de dispositivos que permitan la grabación de imágenes o videos.

La CNSC, la Universidad Libre y el sitio designado para la presentación de la prueba, no se harán responsables en caso de alguna pérdida.

Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación. El aspirante es el responsable de su autocuidado y del cumplimiento de los protocolos exigidos para el desarrollo de la jornada, así como de las recomendaciones entregadas por la Universidad Libre y la CNSC durante la aplicación de esta.

Las personas con discapacidad contarán con auxiliares logísticos en cada sitio.

No se prestará servicio de parqueadero para ninguna clase de vehículo.

* * *

Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-

ORDINALES O CÓDIGOS DE LOS MES	ENERO 01 MAYO 05 SEPT 09	FEBRERO 02 JUNIO 06 OCTUBRE 10	MARZO 03 JULIO 07 NOV 11	ABRIL 04 AGOSTO 08 DICIEMBRE 12
--------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

7842974

IDENTIFICACION No

1 Parte básica 2 Parte compl.
84-06-13- 03897

OFICINA REGISTRO CIVIL 3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría 5 Código
Notaria.- = = = = = La Vega.- = = = = = 2945

SECCION GENERAL

INSCRITO 6 Primer apellido 7 Segundo apellido 8 Nombres
Mendieta.- = = = = = Espinosa.- = = = = = Sandra Liliana.- = = = = =
SEXO 9 Masculino o Femenino 10 Masculino ☐ Femenino ☒ FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 12 Mes 13 Año
Femenino.- = = = = = 13 Junio.- = = = = = 1.984
LUGAR DE NACIMIENTO 14 País 15 Departamento, Int., o Com. 16 Municipio
Colombia.- = = = = = Cundinamarca La Vega.- = = = = =

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento 18 Hora
Hospital San Antonio La Vega.- = = = = = 7.30 P.M.
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 21 No. licencia
Certificado Médico.- = = = = = Jorge Uscátegui.- = = = = =
MADRE 22 Apellidos (de soltera) 23 Nombres 24 Edad actual
Espinosa Moreno.- = = = = = Fidélia.- = = = = = 24 años
25 Identificación (clase y número) 26 Nacionalidad 27 Profesión u oficio
C.C.No. 35.488.734 Tunjuelito (Usme) Colombiana.- = Hoga.- = = = = =
PADRE 28 Apellidos 29 Nombres 30 Edad actual
Mendieta Ruiz.- = = = = = Julio Roberto.- = = = = = 27 años
31 Identificación (clase y número) 32 Nacionalidad 33 Profesión u oficio
C.C.No. 3.084.334 La Vega.- = = = = = Colombiana.- = Empleado.- = = = = =

DECLARANTE 34 Identificación (clase y número) 35 Firma (autógrafa)
C.C.No. 3.084.334 La Vega.- = = = = =
36 Dirección postal y municipio 37 Nombre
Bogotá.- = = = = = Julio Roberto Mendieta Ruiz
TESTIGO 38 Identificación (clase y número) 39 Firma (autógrafa)
= = = = =
40 Domicilio (Municipio)
= = = = =
TESTIGO 42 Identificación (clase y número) 43 Firma (autógrafa)
= = = = =
44 Domicilio (Municipio)
= = = = =
FECHA DE INSCRIPCION 46 Día 47 Mes 48 Año
9 Julio.- = = = = = 1.984
49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil

41843207-5



ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA REGISTRADURIA. ART 115 DECRETO LEY 1260/70, A SOLICITUD DEL INTERESADO.

TOMO --- FOLIO --- SERIAL 7842974 CLASE PCN

FECHA 18 AGO 2026

Yesica Carolina Perez Quiroga

YESICA CAROLINA PEREZ QUIROGA

Registradora Municipal (E) del Estado Civil La Vega - Cundinamarca

(Firma sin sello decreto 2150 de 1995)

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a quien se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya compañía llevo

(53) *Francisco Ruiz Julio Roberto*
 Firma del padre que hace el caso referente

(60) *[Firma]*
 Firma del funcionario público que hace el reconocimiento

(61) NOTAS

Emmendado / 8 /-Vale

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NUIP		1070705264		REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO				Indicativo Serial		36408284	
Datos de la oficina de registro - Clase de oficina											
Registraduría		☒		Notaría		☐		Número		☐	
Consulado		☐		Corregimiento		☐		Inspección de Policía		☐	
Código		J		4		R					
REGISTRADURIA DE LA VEGA COLOMBIA CUNDINAMARCA LA VEGA*****											
Datos del inscrito											
Primer Apellido						Segundo Apellido					
FEO*****						MENDIETA*****					
Nombre(s)											
LINA MAITETH*****											
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)				Grupo Sanguíneo		Factor RH	
Año		2006		Mes		D I C		Día		18	
FEMENINO*****				A*****				+*****			
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)											
COLOMBIA CUNDINAMARCA LA VEGA*****											
Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos								Número certificado de nacido vivo			
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO*****								A 7545071*****			
Datos de la madre											
Apellidos y nombres completos											
MENDIETA ESPINOSA SANDRA LILIANA*****											
Documento de identificación (Clase y número)								Nacionalidad			
CEDULA DE CIUDADANIA 0020716615*****								COLOMBIA*****			
Datos del padre											
Apellidos y nombres completos											
FEO AGUDELO ALEX CLEMENTE*****											
Documento de identificación (Clase y número)								Nacionalidad			
CEDULA DE CIUDADANIA 0003166921*****								COLOMBIA*****			
Datos del declarante											
Apellidos y nombres completos											
FEO AGUDELO ALEX CLEMENTE*****											
Documento de identificación (Clase y número)								Firma			
CEDULA DE CIUDADANIA 0003166921*****								Alex Clemente feo			
Datos primer testigo											
Apellidos y nombres completos											

Documento de identificación (Clase y número)								Firma			
*****								*****			
Datos segundo testigo											
Apellidos y nombres completos											

Documento de identificación (Clase y número)								Firma			
*****								*****			
Fecha de inscripción						Nombre y firma del funcionario que autoriza					
Año		2007		Mes		E N E		Día		10	
CECILIA ZABALA PINZON*****						Nombre y firma					
Nombre y firma						Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento					
Alex Clemente feo Agudelo						CECILIA ZABALA PINZON					
Firma						Nombre y Firma					
ESPACIO PARA NOTAS											
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL											
C.F. 850 S.R. NIT. 890.321.15											

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA REGISTRADURIA. ART 115 DECRETO LEY 1260/70, A SOLICITUD DEL INTERESADO.

TOMO --- FOLIO --- SERIAL 36408284 CLASE RCN
FECHA 18 AGO 2026

YESICA CAROLINA PEREZ QUIROGA
Registradora Municipal (E) del Estado Civil La Vega – Cundinamarca
(Firma sin sello decreto 2150 de 1995)

2017-12-31 15:18:37

2017-12-31 15:18:37

2017-12-31 15:18:37

DIÓCESIS DE FACATATIVA
Gobierno Eclesiástico

Facativá 15. Julio de 2024.

Certificamos que el Sr. Pbro. JAIME CORTES ESTEVEZ,

es PARROCO DE SAN JUAN BAPTISTA - LA VEGA (Cund).

y que la anterior es de autenticación.



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **381.268**
BARRETO AGUDELO

APELLIDOS
CARLOS ALBERTO

NOMBRES

Carlos Alberto Barreto

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1931**
SASAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-OCT-1959 SASAIMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1515100-00163583-M-0000381268-20090718

0013685596A 2

20694043

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.488.734**

ESPINOSA MORENO

APELLIDOS

FIDELIA

NOMBRES

Fidelia Espinosa

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1959**

LA VEGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

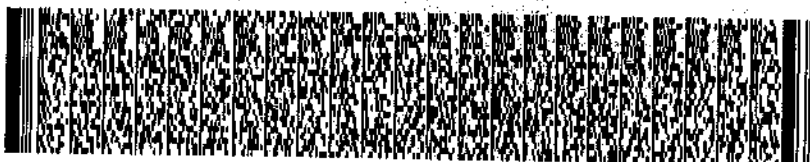
F

SEXO

18-OCT-1978 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1515100-00197346-F-0035488734-20091114

0018033728A 2

20694046

GOBIERNO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

20.716.615

NUMERO

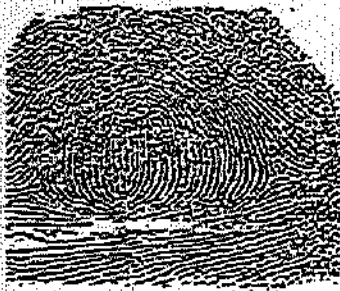
MENDIETA ESPINOSA

APellidos

SANDRA LILIANA

Nombre

Sandra Mendieta Espinosa



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1984
LA VEGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A-

G.S. RH

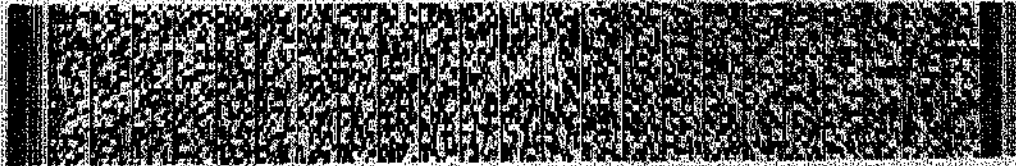
F

SEXO

18-JUN-2003 LA VEGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ACORDADO REGISTRAR LOPEZ



P-1515100-39120031-F-0020716615-20031022

0113703295H-01 136844724

En este portal utilizamos datos de navegación / cookies propias y de terceros para gestionar el portal, elaborar información estadística, optimizar la funcionalidad del sitio y mostrar publicidad relacionada con sus preferencias a través del análisis de la navegación. Si continúa navegando, usted estará aceptando esta utilización. Puede conocer cómo deshabilitarlas u obtener más información [aquí](#)

ENTIENDO

[Temas del día](#) [Terremoto en Colombia](#) [Balance oficial UNGRD](#) [Plan Milagro](#) [Terremoto en Indonesia](#) [Juan Felipe Giraldo](#) [Pupitres va](#)

[COLOMBIA](#) [OTRAS CIUDADES](#) [MEDELLÍN](#) [BARRANQUILLA](#) [CALI](#) [SANTANDER](#)

NOTICIA

Temblor hoy en Colombia | Reportan dos sismos la tarde de este martes 11 de agosto tras terremoto de 7,4: usuarios los sintieron en varias ciudades

Los reportes tuvieron magnitudes de 3,6 y 3,5. Esto se sabe.



Nuevos temblores hoy en Colombia Foto: SGC



Laura Nathalia Quintero ✉

PERIODISTA

11.08.2026 18:14 | Actualizado: 12.08.2026 00:50



Compartir



Guardar



Reportar



Resumen



Escuchar



Comentar

Colombia **volvió a registrar movimientos sísmicos durante la tarde de este martes 11 de agosto**, un día después del terremoto de magnitud 7,4 que tuvo como epicentro el municipio de **San José del Palmar, en Chocó**. El Servicio Geológico Colombiano (SGC) reportó **dos nuevos eventos ocurridos con apenas cinco minutos de diferencia y ubicados en departamentos diferentes**.

En este portal utilizamos datos de navegación / cookies propias y de terceros para gestionar el portal, elaborar información estadística, optimizar la funcionalidad del sitio y mostrar publicidad relacionada con sus preferencias a través del análisis de la navegación. Si continúa navegando, usted estará aceptando esta utilización. Puede conocer cómo deshabilitarlas u obtener más información [aquí](#)

LEA TAMBIÉN



Temblor hoy en Colombia | Reportan nueva réplica en epicentro de terremoto de 7,4 la noche de este 11 de agosto: afirman percibirlo en Cali y Medellín

LAURA QUINTERO

El primero de estos movimientos se presentó a las **5:24 de la tarde en inmediaciones de San José del Palmar, Chocó**. De acuerdo con el reporte del SGC, el sismo tuvo **una magnitud de 3,5 y una profundidad de 116 kilómetros**. El epicentro fue localizado en las coordenadas 4,89° de latitud y -76,39° de longitud.

Según la información de la entidad, el movimiento **se registró a 17 kilómetros de San José del Palmar, a 24 kilómetros de El Cairo, en Valle del Cauca, y a 25 kilómetros de Nóvita, en Chocó**. La ubicación vuelve a poner a este municipio chocoano en el centro de los reportes sísmicos, después del terremoto de gran magnitud registrado el lunes.

Búsquedas relacionadas

- Q Primera Infectada en Colombia >
- Q Covid en Bogota por Localidades >
- Q Ciudades Afectadas en Colombia >
- Q Primer Caso de Coronavirus en Bogota >

En este portal utilizamos datos de navegación / cookies propias y de terceros para gestionar el portal, elaborar información estadística, optimizar la funcionalidad del sitio y mostrar publicidad relacionada con sus preferencias a través del análisis de la navegación. Si continúa navegando, usted estará aceptando esta utilización. Puede conocer cómo deshabilitarlas u obtener más información [aquí](#)



Temblor hoy en Colombia FOTO:SGC

En la publicación de la entidad que alertó el movimiento, **múltiples usuarios comentaron haberlo sentido en varias zonas del país**. Algunas de las respuestas manifiestan que **el movimiento habría sido percibido en Bogotá**.

De igual forma, otras personas indican que se sintió **en puntos de la zona sur y norte de Cali**, capital de Valle del Cauca, y en **Tuluá**. Desde Medellín, algunos usuarios señalaron que se percibió en la parte oriental, mientras que otros apuntan que se llegó a percibir en **Valledupar y municipios de Santander**.

LEA TAMBIÉN



65 adultos mayores sobrevivieron al terremoto en Cali mientras estaban en misa, pero quedaron sin hogar: entre ellos hay dos de más de 100 años

RAÚL GARCÍA SUÁREZ

Cinco minutos después, a las 5:29 de la tarde, otro movimiento fue registrado por el SGC, esta vez en el departamento de **Santander**. **El evento tuvo una magnitud de 3,6 y alcanzó una profundidad de 125 kilómetros**. Las coordenadas establecidas para este sismo fueron 6,05° de latitud y -73,69° de longitud.

El reporte ubica el epicentro a seis kilómetros de **Chipatá, Santander**. También señala que el movimiento se produjo a **cinco kilómetros de Vélez y a 11 kilómetros de Guavatá**. Por sus características, este segundo evento tuvo una profundidad que supera los 120 kilómetros.



En este portal utilizamos datos de navegación / cookies propias y de terceros para gestionar el portal, elaborar información estadística, optimizar la funcionalidad del sitio y mostrar publicidad relacionada con sus preferencias a través del análisis de la navegación. Si continúa navegando, usted estará aceptando esta utilización. Puede conocer cómo deshabilitarlas u obtener más información [aquí](#)

**EL TIEMPO**>>> **Suscríbete**
30% Dto.

Temblor hoy en Colombia FOTO:SGC

Los dos movimientos se conocieron mientras continúan los reportes relacionados con la actividad sísmica posterior al terremoto que afectó al centro y occidente del país durante la mañana del lunes 10 de agosto. En la página oficial del Servicio Geológico Colombiano continúan apareciendo nuevos registros de movimientos ocurridos después del evento principal.

¿Qué se sabe de las réplicas tras el terremoto?



Cerca de 1.300 viviendas resultaron afectadas en Roldanillo. FOTO:GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

El SGC explicó, a través de una publicación en X, que **las réplicas corresponden a movimientos**



En este portal utilizamos datos de navegación / cookies propias y de terceros para gestionar el portal, elaborar información estadística, optimizar la funcionalidad del sitio y mostrar publicidad relacionada con sus preferencias a través del análisis de la navegación. Si continúa navegando, usted estará aceptando esta utilización. Puede conocer cómo deshabilitarlas u obtener más información [aquí](#)

periodos de tiempo debido al proceso de liberación de energía en las zonas cercanas al área donde ocurrió la ruptura principal.

LEA TAMBIÉN



Estos han sido los terremotos más fuertes reportados en 2026: sismos sucedieron en el Cinturón de Fuego del Pacífico; Colombia hace parte de esta zona

WENDYS PITRE ARIZA

"Estas pueden durar días, semanas o incluso meses, pues se sigue liberando energía hasta que las zonas aledañas al área de ruptura del sismo principal se equilibran nuevamente", señaló el SGC.

La entidad informó que, a corte de las 6 p. m. de este martes, había registrado **106 réplicas relacionadas con el terremoto. De estas, 8 con magnitud mayor a 3.0 y 1 con magnitud mayor a 4.0, la máxima identificada entre estos movimientos había sido de 4,8.**

El más reciente balance de muertos y heridos tras terremoto en Colombia



Recomendaciones ante una emergencia. FOTO:(GPT EL TIEMPO VISUAL, 2026). / EL TIEMPO

Los nuevos sismos se registran un día después del terremoto de magnitud 7,4 que ocurrió a las 7:34 de la mañana del lunes 10 de agosto. **Según los datos del Servicio Geológico Colombiano, el epicentro estuvo ubicado en San José del Palmar, Chocó, con una profundidad de 103**





E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL
Historia No : 35488734

CitiSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:03:32

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO

Sexo : F Fecha Nacimiento : 23/12/1959 00:00 Edad : 66 A 6 M 30 D Lugar Nacimiento : Colombia - CUNDINAMARCA - LA V

Grupo Sanguíneo : A + Estado Civil : UNION LIBRE Res. 3280: VEJEZ

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA LA VEGA Barrio : BARRIO SANTANDER Zona : U

Dirección : CENTRO

Telefonos : 3125118845 / 3208077924

Grupo Etnico : Ninguna de las anteriores

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICA SECUNDARIA

Tipo de Discapacidad : SIN DISCAPACIDAD

Ocupación : OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS EN OTROS G

Empresa/Contrato : NUEVA EPS S.A / CAPITA C.E.-SUBSID

Cita No : 14021499

Tipo Usuario : Subsidiado

Tipo Afiliado : Beneficiario

Estrato : ESTRA

Fecha Cita: 22 junio 2026 12:20

Fecha Atencion: 22 junio 2026 12:35

Fecha Salida: 22 junio 2026 12:42

MOTIVO DE CONSULTA :

Motivo Consulta: " SUFRO DEL COLON Y SANGRO "

Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINA DE 66 AÑOS DE EDAD, QUIEN ACUDE SIN ACOMPAÑANTE. ACUDE POR CUADRO CLINICO DE 1 AÑO DE EVOLUCION DADO POR ESTREÑIMIENTO AUTOMEDICADA CON BISACODILO ASOCIADO A SANGRADO RECTAL ESPORADICO., NO VALORADA POR ESPECIALISTA. ADICIONAL ACUED POR CUADRO CLINICO DE 1 MES DE EVOLUCION DADOPOR MAREO Y NAUSEAS, NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA ASOCIADA.

**TIPO DE SANGRE
SIGNOS VITALES**

Hemoclasificación: "A"

RH : Positivo

TA: 124/78 mmHg
IMC: 32.42 Kg/m2

GLAS: 15 puntos
SUP: 1.92 m2

FC: 74 x min
FR: 18 x min

PESO: 83 Kg
TEMP: 36.2 °C

TALLA: 160 cm
TAM: 93.33 mmHg

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL:

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES ALERTA
HIDRATADO, AFEBRIL, CON SATURACIONES EN METAS AL AIRE
AMBIENTE : 94%

CABEZA Y CUELLO: .NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS
NORMORREACTIVAS A LUZ Y ACOMODACIÓN ESCLERAS
ANICTÉRICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS MUCOSAS HÚMEDAS,
CUELLO MÓVIL SIN ADENOPATÍAS, OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL,
FARINGE NO CONGESTIVA

TÓRAX SIMÉTRICO NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS
RÍTMICOS SIN SOPLOS NI EXTRATONOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN
SOBREAGREGADOS, BIEN VENTILADOS, NO MOVILIZACIÓN DE
SECRECIONES BUEN PATRÓN RESPIRATORIO, NO SIGNOS DE
DIFICULTAD RESPIRATORIA

ABDOMEN: RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, BLANDO DEPRESIBLE
, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN
PERITONEAL, PUÑO PERCUSIÓN BILATERAL NEGATIVA, NO SE PALPAN
MASAS.

GENITOURINARIO: GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS

EXTREMIDADES: EUTRÓFICAS, SIN EDEMAS, PERFUSIÓN CAPILAR

MEJOR A 3 SEGUNDOS PULSOS PERIFÉRICOS PRESENTES

NEUROLÓGICO ALERTA, ORIENTADO, PARES CRANEALES

CONSERVADOS, SIN FOCALIZACIÓN, FUERZA 5/5 SIMÉTRICA,

SENSIBILIDAD CONSERVADA, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS

NORMALES, SIN REFLEJOS PATOLÓGICOS, SIN SIGNOS MENÍNGEOS.

PIEL: SIN LESIONES

ESFERA MENTAL NORMAL

IMC: OBESIDAD

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : K589 SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA

Continúa en Pag. 2

IMPRESO POR : LDA LEIDY ANGELICA DAZA ARIAS



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL
Historia No : 35488734

ne de 1

CitiSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:03:32

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO

Fecha Cita: 22 junio 2026 12:20

Fecha Atencion: 22 junio 2026 12:35

Fecha Salida: 22 junio 2026 12:42

Diag. Rel 1 : I849 HEMORROIDES NO ESPECIFICADAS, SIN COMPLICACION

Diag. Rel 2 : R42X MAREO Y DESVANECIMIENTO

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : OTRA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

MCE020 LACTULOSA SOBRES

Cantidad : 3

Via de Uso: V.O

Tiempo : 3 DIA(S)

Dosis : 1 Unidad(es)

Frecuencia: Cada DIA

Observacion : 66.7% DIA 4-5-6: VIA ORAL DESPUES DE ALMUERZO

NI253 NITAZOXANIDA TABLETA 500MG

Cantidad : 6

Via de Uso: V.O

Tiempo : 3 DIA(S)

Dosis : 1 Tableta

Frecuencia: Cada 12 HC

Observacion : DIA 1-3: UNA TABLETA CADA 12 HORS POR 3 DIAS, NO LECHE, NO DULCE, NO LICOR, NO DULCE

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1	902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RE	Cant : 1
Num 1	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	Cant : 1
Num 1	903818	COLESTEROL TOTAL	Cant : 1
Num 1	903841	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	Cant : 1
Num 1	903868	TRIGLICERIDOS	Cant : 1
Num 1	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Cant : 1
Num 1	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	Cant : 1
Observaciones :		DURANTE 3 DIAS PREVIOS NO COMER NI TOMAR NADA ROJO	
Num 1	907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	Cant : 1
Num 2	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	Cant : 1

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

EN EL MOMENTO EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, HIDRATADA, AFEBRIL, SIN SIGNOS CLÍNICOS DE SIRS, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON VARIABLES HEMODINÁMICAS ESTABLES, BIEN PERFUNDIDO, SIGNOS VITALES DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES, AL EXAMEN FÍSICO :

IMC OBESIDAD

ABDOMEN: RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, BLANDO DEPRESIBLE , NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, PUÑO PERCUSIÓN BILATERAL NEGATIVA, NO SE PALPAN MASAS.

GENITOURINARIO: GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS

SE SOLICITAN EXAMENS DE EXTENSION

SE DAN ORDEN VALORACION GASTROENTEROLOGIA

SE DA ESQUEMA DE DESPARASITANTE

SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTA POR EL SERVICIO DE URGENCIAS. PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

ANEXOS DESDE DOCUMENTOS HISTORIA CLINICA:

FORMULA MEDICA

ORDEN PROCEDIMIENTOS DX

INTERCONSULTA

ORDEN FARMACIA

GRAFICAS CYD

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LABORATORIO



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL
Historia No : 35488734

ne de 2
Lugar Atención: LA VEGA

CitiSalud

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:03:33

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO

Fecha Cita: 22 junio 2026 12:20

Fecha Atención: 22 junio 2026 12:35

Fecha Salida: 22 junio 2026 12:42

PROFESIONAL


Laura Andrea Forero Caldas
C.C. 1070.708.280
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

LAURA ANDREA FORERO CALDAS
Cedula de Ciudadania : 1070708280
MEDICO GENERAL



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
1ER VEZ-VEJEZ-RESOL-3280 - MEDICINA GRAL
Historia No : 35488734

CitiSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:04:12

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO
Sexo : F Fecha Nacimiento : 23/12/1959 00:00 Edad : 65 A 1 M 14 D Lugar Nacimiento : Colombia - CUNDINAMARCA - LA VEGA
Grupo Sanguíneo : A + Estado Civil : UNION LIBRE Res. 3280: VEJEZ
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA LA VEGA Barrio : BARRIO SANTANDER Zona : U
Dirección : CENTRO Telefonos : 3125116845 / 3208077924
Grupo Etnico : Ninguna de las anteriores Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICA SECUNDARIA
Tipo de Discapacidad : SIN DISCAPACIDAD Ocupación : OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS EN OTROS G
Empresa/Contrato : NUEVA EPS S.A / CAPITA PYD-SUBSIDIO
Cita No : 1300236 Tipo Usuario : Subsidiado Tipo Afiliado : Beneficiario Estrato : ESTRA
Fecha Cita : 06 febrero 2025 08:20 Fecha Atencion : 06 febrero 2025 08:30 Fecha Salida : 06 febrero 2025 08:41

DATOS RESPONSABLE

Acompañante

Identificación: CC 1070705264 Nombres: MAITE FEO
Parentesco: Otro Dirección: No Encontrado. No Encontrado.
Telefono: 3143780421 Correo Electrónico:

Responsable

Identificación: CC 1070705264 Nombres: MAITE FEO
Parentesco: Otro Dirección: No Encontrado. No Encontrado.
Telefono: 3143780421 Correo Electrónico:

MOTIVO DE CONSULTA :

Motivo Consulta: "TENGO UN DOLOR EN EL TOBILLO"

Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINA DE 65 AÑOS QUIEN ACUDE A A CONSULTA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD POR CUADRO DE 2 MESES DE EVOLUCIÓN DADO POR DOLOR EN TOBILLO ZIQUIERDO, EXACERBADO A LA MOVILIZACIÓN, NO ASOCIADO A TRAUMA. NIEGA OTRA SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA. DIURESIS Y DEPOSICIONES DE CARACTERÍSTICAS USUALES. ULTIMO PERFIL CARIDOMETABOLICO DE MENOS DE 6 MESES.

REVIOSN POR SISTEMAS NIEGA

ANTECEDENTES:

PATOLOGICOS:

PATOLOGICOS:
-HIPERTENSION ARTERIAL
-EPOC
-SOSPECHA APNEA DE SUEÑO STOP BANG 6 PTOS

MANEJO ACTUAL
ATORVASTATINA 20MG DIA
LOSARTAN 50MG CADA 12H
UMECLIDINIO VILANTEROL 1 INH DIA

QUIRÚRGICOS: 2 CESÁREAS, APENDICECTOMÍA, RESECCIÓN DE MASA EN SENO IZQUIERDO, JUANETE
GINECOOBTRÉTICOS: G2C2V2 MENOPAUSIA
TRAUMATOLÓGICOS: NIEGA
HOSPITALIZACIONES: NO REFIERE RECIENTES
ALÉRGICOS: POR QUIRURGICOS, POR EPOC EXACERBADO HACE 8 MESES
TÓXICOS: NO REFIERE
COCINA CON LEÑA SI
TRANSFUSIONALES: NO REFIERE
FAMILIARES: HERMANOS HIPERTENSION ARTERIAL

SITUACION PERSONAL:

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

SIN PAREJA SEXUAL ESTABLE

SIN ALTERACIONES, NO INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL

Continúa en Pag. 2

IMPRESO POR : LDA LEIDY ANGELICA DAZA ARIAS



SECRETARÍA DE SALUD
REGIONAL DE LA VEGA

E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
1ER VEZ-VEJEZ-RESOL-3280 - MEDICINA GRAL
Historia No : 35488734

CitiSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:04:13

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO

Fecha Cita: 06 febrero 2025 08:20

Fecha Atención: 06 febrero 2025 08:30

Fecha Salida: 06 febrero 2025 08:41

SE DAA CONOCER LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
DERECHO A TENER UNA VIDA SEXUAL LIBRE, SEGURA Y PLACENTERA.
DERECHO A DECIDIR SI TENER O NO TENER RELACIONES SEXUALES.
DERECHO A EXPRESAR Y SER RESPETADO POR LA ORIENTACIÓN
SEXUAL Y/O IDENTIDAD DE GÉNERO.
DERECHO A QUE SE RESPETE LA INTIMIDAD SEXUAL Y
CONFIDENCIALIDAD.
DERECHO A ACCEDER A MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS QUE SE
ADAPTEN A LAS NECESIDADES Y DESEOS.
DERECHO A DECIDIR SI SE QUIERE O NO TENER HIJOS, ASÍ COMO EL
NÚMERO Y EL ESPACIO QUE TRANSCURRE ENTRE CADA UNO.
DERECHO A DECIDIR SI CONFORMAR O NO UNA FAMILIA Y EL TIPO DE
FAMILIA QUE SE DESEA.
DERECHO A OBTENER INFORMACIÓN CLARA, CIENTÍFICA, OBJETIVA Y
ACCESIBLE SOBRE EL CUERPO Y LA SALUD SEXUAL Y
REPRODUCTIVA.
DERECHO A ACCEDER A SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y SALUD
REPRODUCTIVA QUE SE ADAPTEN A LAS NECESIDADES.
DERECHO A RECIBIR APOYO Y QUE SE REALICEN AJUSTES PARA
PODER TOMAR DECISIONES LIBRES E INFORMADAS SOBRE EL
CUERPO, LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN.

HABITOS ALIMENTARIOS:

3 COMIDAS AL DIA
CONSUME TODOS LOS GRUPOS DE ALIMENTOS

HABITOS SALUDABLES:

NIEGA ACTIVIDAD FISICA

ACTIVIDAD LABORAL:

HOGAR
VENDEDORA EN ESTABLECIMIENTO

SALUD MENTAL:

ADECUADA

RIESGO SICOSOCIAL:

ADECUADA RED DE APOYO
NO ESTUDIOS, SABE LEER Y ESCRIBIR

DINAMICA FAMILIAR:

CONVIVE CON DOS NIETAS Y ESPOSO

CONTEXTO SOCIAL:

TIENR TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS

RESULTADOS TAMIZAJES:

MAMOGRAFIA HCE 1 AÑOS PACIENTE NO RECUERDA NO TARE
REUSLTADO
CITOLOGÍA HACE 5 AÑOS

DETERIORO CONGNOSCITIVO:

SIN DETERIORO COGNOCITIVO

INMOVILIDAD:

NIEGA

INESTABILIDAD Y CAIDAS:

NIEGA

FRAGILIDAD:

NIEGA

INCONTINENCIA DE ESFINTERES:

NIEGA

DEPRESION:

NIEGA

IATROGENIA:

NO

TIPO DE SANGRE

Hemoclasificación: "A"

RH : Positivo

SIGNOS VITALES

TA: 120/60 mmHg
IMC: 33.27 Kg/m2
TAM: 80 mmHg

GLAS: 15 puntos
SUP: 1.89 m2

FC: 60 x min
CINT: 101 cm

PESO: 82 Kg
MUN: 17 cm

TALLA: 157 cm
PB: 30 cm

EXAMEN FISICO:

GENERAL:

SIGNOS VITALES: TA: 120/60 MMHG, FC: 60 LPM, FR: 18 RPM, SATO2
97% OXÍGENO AL AMBIENTE
PESO 82 KG TALLA 157 CM IMC 33 OBESIDAD
PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA, HIDRATADO,
AFEBRIL,
CABEZA Y CUELLO: CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS

Continúa en Pag. 3

IMPRESO POR : LDA LEIDY ANGELICA DAZA ARIAS



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
1ER VEZ-VEJEZ-RESOL-3280 - MEDICINA GRAL
Historia No : 35488734

USI
ne de 2

CitiSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:04:13

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO

Fecha Cita: 06 febrero 2025 08:20

Fecha Atencion: 06 febrero 2025 08:30

Fecha Salida: 06 febrero 2025 08:41

ANICTÉRICAS, ISOCORIA NORMORREACTIVA, MUCOSA ORAL ROSADA
HÚMEDA, CUELLO MÓVIL SIN MASAS NI ADENOPATÍAS PALPABLES, SIN
INGURGITACIÓN YUGULAR.
TORAX: SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS
RÍTMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS SIN
SOBREAGREGADOS, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. CON
BUEN PATRÓN VENTILATORIO
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DEFENDIDO, RUIDOS
INTESTINALES PRESENTES EN ADECUADA INTENSIDAD, NO
DOLOROSO A LA PALPACIÓN SUPERFICIAL NI PROFUNDA, NO
PRESENTA SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, NO SE PALPAN
MASAS, VISCEROMEGALIAS NI ADENOPATÍAS. PUÑO PERCUSIÓN
RENAL NO DOLOROSA
EXTREMIDADES: SIMÉTRICAS, EUTRÓFICAS, SIN EDEMAS, PULSOS
DISTALES CONSERVADOS, NO SIGNOS DE INSUFICIENCIA VENOSA
ADECUADO LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS
ESPOLON CALCÁNEO DERECHO, DOLOR ALA PALPACIÓN EN TALÓN DE
AQUILES IZQUIERDO
NEUROLÓGICO: ALERTA, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS, COMPRENDE
Y OBEDECE ÓRDENES, ADECUADA INTERACCIÓN CON EL MEDIO,
PARES CRANEALES SIN ALTERACIONES, ROT +/+/+, TONO
CONSERVADO, NO REFLEJOS PATOLÓGICOS. SENSIBILIDAD Y FUERZA
GLOBAL CONSERVADAS, NO HAY HIPERTONÍA, NO BRADICINESIA. NO
PRESENTA SIGNOS DE FOCALIZACIÓN, NO SIGNOS MENÍNGEOS.

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : Z108 OTROS CONTROLES GENERALES DE SALUD DE RUTINA DE OTRAS SUBPOBLACIONES DEFINIDAS

Diag. Rel 1 : Z124 EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DEL CUELLO UTERINO

Diag. Rel 2 : Z123 EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA MAMA

Diag. Rel 3 : M678 OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA SINOVIA Y DEL TENDON

Diag. Rel 4 : M773 ESPOLON CALCÁNEO

(Morbilidad)

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO NUEVO

Causa Externa : OTRA

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

D110 DICLOFENACO SODICO 50MG TABLETA

Cantidad : 10

Via de Uso: V.O

Tiempo : 5 DIA(S)

Dosis : 1 Tableta

Frecuencia: Cada 12 HC

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1 876802 XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL

Cant : 2

Observaciones : BILATERAL

Num 2 892901 CITOLOGIA CERVICOUTERINA

Cant : 1

Num 3 881622 ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE

Cant : 1

Observaciones : IZQUIERDO

Num 4 907008 SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]

Cant : 1

PLAN DE INTERVENCION:

PACIENTE FEMENINA DE 65 AÑOS QUIEN ACUDE A CONSULTA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD POR CUADRO DE 2 MESES DE EVOLUCIÓN DADO POR DOLOR EN TOBILLO IZQUIERDO, EXACERBADO A LA MOVILIZACIÓN, NO ASOCIADO A TRAUMA. NIEGA OTRA SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA. DIURESIS Y DEPOSICIONES DE CARACTERÍSTICAS USUALES. ÚLTIMO PERFIL CARIDOMETABOLICO DE MENOS DE 6 MESES. AL EXAMEN FÍSICO SIGNOS VITALES ENRANGOS DE NROMLAIDAD, OBESIDAD, ESPOLÓN CALCÁNEO DERECHO, DOLOR ALA PALPACIÓN EN TALÓN DE AQUILES IZQUIERDO. SE REMITE POR OTOPEDIA POR EPOLON CALCNEO, SE SOLICITA ECOGRAFIA DE IE IZQUIERDO, PESQUISA PARA GRUPOETARIO. SE INDIC

Continúa en Pag. 4

IMPRESO POR : LDA LEIDY ANGELICA DAZA ARIAS



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
1ER VEZ-VEJEZ-RESOL-3280 - MEDICINA GRAL
Historia No : 35488734

ne de 3

CitiSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:04:13

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO

Fecha Cita: 06 febrero 2025 08:20

Fecha Atención: 06 febrero 2025 08:30

Fecha Salida: 06 febrero 2025 08:41

CONTORL CON RESULTADOS. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER YA CEPTAR.

PLAN

DICLOFENACO 50 MF VO CADA 12 HORA SPOR 5 DIAS

SS SANGRE COULTA EN HECES, MAMOGRAFIA, CITOLOGIA

SS ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE IZQUIERDO

CITA POR OTOPEDIA

SE EDUCA SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, SE HACE ÉNFASIS EN LA IMPORTANCIA DE UNA ALIMENTACIÓN BALANCEADA CON PORCIONES DIARIAS DE FRUTAS Y VERDURAS, EVITAR INGESTA DE ALCOHOL Y CIGARRILLO, LA PRÁCTICA DE UNA ACTIVIDAD FÍSICA, Y UN ENTORNO FAMILIAR ADECUADO CON VALORES Y RESPETO. SE EXPLICAN CLARAMENTE SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS. PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS:

- ? MOVIMIENTOS ANORMALES
- ? DIFICULTAD RESPIRATORIA
- ? COLORACIÓN MORADA DE LA BOCA Y MANOS
- ? SI SIENTE QUE LE SILBA EL PECHO O SI SIENTE SONIDOS FUERTES CON LA RESPIRACIÓN.
- ? DOLOR TORÁCICO QUE SE IRRADIA A CUELLO, MANDÍBULA O MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
- ? AUMENTO DE LA SENSACIÓN DE AHOGO
- ? DEPOSICIONES LÍQUIDAS MÁS DE 4 EN 4 HORAS O MÁS DE 10 EN 24 HORAS, QUE CONTENGAN MOCO O SANGRE.
- ? MÁS DE 3 VÓMITOS ABUNDANTES EN UNA HORA
- ? REACCIÓN ALÉRGICA A ALGÚN MEDICAMENTO

SE DAA CONOCER LOS DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE COMUNICACIÓN CLARA Y APROPIADA, TRATO DIGNO Y DE CONFIABILIDAD, DERECHO DE ELEGIR LIBREMENTE EL PROFESIONAL QUE DESEA QUE REALICE SU ATENCIÓN, BRINDAR INFORMACIÓN COMPLETA Y OPORTUNA

SE RECOMIENDA A EL PACIENTE Y SUS FAMILIARES, LA IMPORTANCIA EN LA ADHERENCIA Y EL TRATAMIENTO.

ENCUESTA COVID:

En los últimos 14 días, Usted ha viajado a los municipios donde se han presentado casos reportados de COVID-19 en Colombia:

NIEGA

Ha estado en contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso confirmado de COVID-19. y tiene al menos algun síntoma:

NIEGA

Es usted trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho con caso confirmado o probable para enfermedad COVID-19. y tiene al menos algun síntoma:

NIEGA

ANEXOS DESDE DOCUMENTOS HISTORIA CLINICA:

FORMULA MEDICA

ORDEN PROCEDIMIENTOS DX

INTERCONSULTA

ORDEN FARMACIA

GRAFICAS CYD

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LABORATORIO

ESCALA PARA EL TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA (GAD-7)

APGAR FAMILIAR 3280

TEST AUDIT (ALCOHOL USE DISORDERS IDENTIFICATION TEST)

INDICE DE BARTHEL 3280

Continúa en Pag. 5

IMPRESO POR : LOA LEIDY ANGELICA DAZA ARIAS



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
1ER VEZ-VEJEZ-RESOL-3280 - MEDICINA GRAL
Historia No : 35488734

HERALDO DE LOS ANDES ne de 4

CitiSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:04:14

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO

Fecha Cita: 06 febrero 2025 08:20

Fecha Atención: 06 febrero 2025 08:30

Fecha Salida: 06 febrero 2025 08:41

ESCALA DE LAWTON Y BRODY 3280
CUESTIONARIO DE SÍNTOMAS SELF-REPORTING QUESTIONNAIRE (SRQ) APLICA DESDE 16 AÑOS
CUESTIONARIO PARA TAMIZAJE DE EPOC
CUESTIONARIO WHOOLEY
APGAR FAMILIAR
SELF REPORT QUESTIONNAIRE (SRQ)
TEST SMOKING AND SUBSTANCE INVOLVEMENT SCREENING TEST (ASSIST)
TEST AUDIT (ALCOHOL USE DISORDERS IDENTIFICATION TEST)
FINNISH RISK SCORE
TABLAS DE FRAMINGHAM
CUESTIONARIO WHOOLEY
CUESTIONARIO GAD-2 O GAD-7
CUESTIONARIO EPOC
INDICE DE BARTHEL
ESCALA DE LAWTON-BRODY
PROFESIONAL

SOFIA CARDENAS ARMENTA

Cedula de Ciudadania : 1019146962

MEDICO GENERAL



EST
HISTORIA CLINICA GENERAL

E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL
Historia No : 35488734

CitiSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:04:00

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO
Sexo : F Fecha Nacimiento : 23/12/1969 00:00 Edad : 65 A 11 M 9 D Lugar Nacimiento : Colombia - CUNDINAMARCA - LA VEGA
Grupo Sanguineo : A + Estado Civil : UNION LIBRE Res. 3280: VEJEZ
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA LA VEGA Barrio : BARRIO SANTANDER Zona : U
Dirección : CENTRO Telefonos : 3125116845 / 3208077924
Grupo Etnico : Ninguna de las anteriores Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICA SECUNDARIA
Tipo de Discapacidad : SIN DISCAPACIDAD Ocupación : OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS EN OTROS G
Empresa/Contrato : NUEVA EPS S.A / CAPITA C.E.-SUBSID
Cita No : 13944523 Tipo Usuario : Subsidado Tipo Afiliado : Beneficiario Estrato : ESTRA
Fecha Cita : 01 diciembre 2025 12:20 Fecha Atención: 01 diciembre 2025 12:42 Fecha Salida: 01 diciembre 2025 12:49

DATOS RESPONSABLE

Acompañante

Identificación: CC 20716615
Parentesco: Hijo(a)
Telefono: 3125116845

Nombres: SANDRA MENDIETA
Dirección: No Encontrado. No Encontrado.
Correo Electrónico:

Responsable

Identificación: CC 20716615
Parentesco: Hijo(a)
Telefono: 3125116845

Nombres: SANDRA MENDIETA
Dirección: No Encontrado. No Encontrado.
Correo Electrónico:

MOTIVO DE CONSULTA :

Motivo Consulta: " ME DUELE EL BRAZO "

Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINA DE 65 AÑOS DE EDAD, QUIEN CONSULTA EN COMPAÑIA DE HIJA.
ACUDE POR CUADRO CLINICO DE 4 MESES DE EVOLUCION DADO POR DOLOR A NIVEL BRAZO
DERECHO CON IRRADIACION A CUELLO, CON LIMITACION FUNCIONAL.
REFIERE POSTEIROR A REALIZACION DE FUERZA FISICA. NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA ASOCIADA.

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "A" RH : Positivo
SIGNOS VITALES

TA: 124/76 mmHg
IMC: 32.44 Kg/m2

GLAS: 15 puntos
SUP: 1.9 m2

FC: 74 x min
FR: 18 x min

PESO: 82 Kg
TEMP: 36.2 °C

TALLA: 159 cm
TAM: 92 mmHg

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL:

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES ALERTA
HIDRATADO, AFEBRIL, CON SATURACIONES EN METAS AL AIRE
AMBIENTE : 96%

CABEZA Y CUELLO: .NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS
NORMORREACTIVAS A LUZ Y ACOMODACIÓN ESCLERAS
ANICTÉRICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS MUCOSAS HÚMEDAS.
CUELLO MÓVIL SIN ADENOPATÍAS, OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL,
FARINGE NO CONGESTIVA
TÓRAX SIMÉTRICO NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS
RÍTMICOS SIN SOPLOS NI EXTRATONOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN
SOBREAGREGADOS, BIEN VENTILADOS, NO MOVILIZACIÓN DE
SECRECIONES BUEN PATRÓN RESPIRATORIO, NO SIGNOS DE
DIFICULTAD RESPIRATORIA
ABDOMEN: RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, BLANDO DEPRESIBLE
, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN
PERITONEAL, PUÑO PERCUSIÓN BILATERAL NEGATIVA, NO SE PALPAN
MASAS.
GENITOURINARIO: GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS
EXTREMIDADES: EUTRÓFICAS, SIN EDEMAS, PERFUSIÓN CAPILAR
MENOR A 3 SEGUNDOS PULSOS PERIFÉRICOS PRESENTES
NEUROLÓGICO ALERTA, ORIENTADO, PARES CRANEALES
CONSERVADOS, SIN FOCALIZACIÓN, FUERZA 5/5 SIMÉTRICA,
SENSIBILIDAD CONSERVADA, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS
NORMALES, SIN REFLEJOS PATOLÓGICOS, SIN SIGNOS MENÍNGEOS.
PIEL: SIN LESIONES



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL
Historia No : 35488734

ne de 1

CitSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:04:00

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO

Fecha Cita: 01 diciembre 2025 12:20

Fecha Atención: 01 diciembre 2025 12:42

Fecha Salida: 01 diciembre 2025 12:49

ESFERA MENTAL NORMAL

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : M169 COXARTROSIS, NO ESPECIFICADA

Diag. Rel 1 : S831 LUXACION DE LA RODILLA

Diag. Rel 2 : M688 OTROS TRASTORNOS SINOVIALES Y TENDINOSOS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : OTRA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

CA055 CALCIO CARBONATO + VITAMINA D 600MG + 200 U.I TABLETAS

Cantidad : 60 Via de Uso: V.O

Tiempo : 60 DIA(S)

Dosis : 1 Tableta

Frecuencia: Cada 12 HC

Observacion : UNA TABLETA VIA ORAL DIA

ET006 ETORICOXIB 60 MG TABLETAS

Cantidad : 14 Via de Uso: V.O

Tiempo : 14 DIA(S)

Dosis : 1 Tableta

Frecuencia: Cada DIA

Observacion : UNA TABLETA VIA ORAL DIA

GL167 GLUCOSAMINA+CONDROITINA+METILSULNILMETANO POLVO ORAL 1500MG +1200MG+2400MG

Cantidad : 60 Via de Uso: V.O

Tiempo : 60 DIA(S)

Dosis : 1 Unidad(es)

Frecuencia: Cada DIA

Observacion : DISOLVER SOBRE EN VASO DE AGUA DESPUES DE ALMUERZO

Formula No. 2

LI484 LIDOCAÍNA X 2% JALEA

Cantidad : 2 Via de Uso: TOP

Tiempo : 60 DIA(S)

Dosis : 1 gr

Frecuencia: Cada 12 HC

Observacion : APLICAR EN ZOA DE DOLOR

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1 886011 OSTEODENSITOMETRIA POR TAC

Cant : 1

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

EN EL MOMENTO EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, HIDRATADA, AFEBRIL, SIN SIGNOS CLÍNICOS DE SIRS, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON VARIABLES HEMODINÁMICAS ESTABLES, BIEN PERFUNDIDO, SIGNOS VITALES DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES, AL EXAMEN FÍSICO:

IMC OBESIDAD

- 10/11/2025: ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO DERECHO: DESGARRO PARCIAL NO RECIENTE DEL MUSCULO BICEPS BRAQUIAL. TENDINOSIS DEL MUSCULO BICEOPS BRAQUIAL. PROCESO INFLAMATORIO ADYACENTE A LA ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR.

- 07/11/2025: RX CADERA: DISMINUCION ESPACIO ARTICULAR COXOFEMORAL BILATERAL, CON ESCLEROSIS E SUPERFICIES ARTICULARES POR CAMBIOS OSTEOARTROSICOS. OSTEOPENIA. NO FRACTURAS.

. RX RODILLAS COMARATIVAS: DISMINUCION ASPECTO ARTICULAR FEMOROTIBIAL MEDIAL Y PATELOFEMORAL BILATERAL CON ESCLEROSIS DE SUPERFICIES POR CAMBIO OSTEOARTROSICOS. FORMACIONES OSTEOFITICAS FEMORALES, TIBIALES Y PATELARES.,

SE CONSIDERA ARTROSIS VS OSTEOPOROSIS

SE DA ORDEN TERAPIA FISICA

SE DA MANEJO MEDICO

SE SOLICITA OSD

SE SOLICITA VALORACION POR ORTOPEDIA

SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTA POR EL SERVICIO DE URGENCIAS. PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL
Historia No : 35488734

ne de 2
Lugar Atención: LA VEGA

CitiSalud

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:04:01

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO

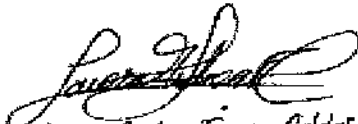
Fecha Cita: 01 diciembre 2025 12:20

Fecha Atencion: 01 diciembre 2025 12:42

Fecha Salida: 01 diciembre 2025 12:49

ANEXOS DESDE DOCUMENTOS HISTORIA CLINICA:

FORMULA MEDICA
ORDEN PROCEDIMIENTOS DX
ORDEN PROCEDIMIENTOS TX
INTERCONSULTA
ORDEN FARMACIA
GRAFICAS CYD
ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LABORATORIO
PROFESIONAL


Laura Andrea Forero Caldas
C.C. 1070708280
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

LAURA ANDREA FORERO CALDAS
Cedula de Ciudadanía : 1070708280
MEDICO GENERAL



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL
Historia No : 35488734

CitiSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:03:15

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO
Sexo : F Fecha Nacimiento : 23/12/1959 00:00 Edad : 66 A 7 M 14 D 10 H 20 Min Lugar Nacimiento : Colombia - CUNDINAMARCA - LA V
Grupo Sanguíneo : A + Estado Civil : UNION LIBRE Res. 3280: VEJEZ
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA LA VEGA Barrio : BARRIO SANTANDER Zona : U
Dirección : CENTRO Telefonos : 3125116845 / 3208077924
Grupo Etnico : Ninguna de las anteriores Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICA SECUNDARIA
Tipo de Discapacidad : SIN DISCAPACIDAD Ocupación : OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS EN OTROS G
Empresa/Contrato : NUEVA EPS S.A / CAPITA C.E.-SUBSID
Cita No : 14037630 Tipo Usuario : Subsidiado Tipo Afiliado : Beneficiario Estrato : ESTRA
Fecha Cita : 06 agosto 2026 10:20

DATOS RESPONSABLE

Acompañante

Identificación:	CC 35488734	Nombres:	FIDELIA ESPINOSA MORENO
Parentesco:	Otro	Dirección:	CENTRO LA VEGA CUNDINAMARCA
Telefono:	3125116845	Correo Electrónico:	

MOTIVO DE CONSULTA :

Motivo Consulta: "VENGO PARA LA REVISION DE LOS EXAMENES"

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 66 AÑOS ACUDE PARA LECTURA DE PARACLINICOS QUE LE ORDENAN DE REVISION GENERAL EN LA ACTUALIDAD ASINTOMATICA.

REVISION POR SISTEMAS:

PIEL:	NORMAL
OSEO:	NORMAL
CIRCULATORIO:	NORMAL
URINARIO:	NORMAL
SANGRE:	NORMAL
COLAGENO:	NORMAL
ARTICULAR:	NORMAL
RESPIRATORIO:	NORMAL
GENITAL:	NORMAL
ORGANOS DE LOS SENTIDOS:	NORMAL
LINFATICO:	NORMAL
NERVIOSO:	NORMAL
DIGESTIVO:	NORMAL
ENDOCRINO:	NORMAL
PSIQUICO:	NORMAL
NIEGA REVISION POR SISTEMAS:	REFERIDO EN ENFERMEDAD ACTUAL, NIEGA EL RESTO PATRON ALIMENTARIO SIN ALTERACION HABITO FECAL CADA 3 DIAS ESTIMULA CON FIBRA PROCINETICOS URINARIO SIN CAMBIOS

ANTECEDENTES PERSONALES:

PERINATALES:

PATOLOGICOS:
-HIPERTENSION ARTERIAL NO MANEJO FARMACOLOGICO
-EPOC
-SOSPECHA APNEA DE SUEÑO STOP BANG 6 PTOS
- SOSPECHA ARTROTIS
- OBESIDAD 33

MANEJO ACTUAL
UMECLIDINIO VILANTEROL 1 INH DIA

QUIRÚRGICOS: 2 CESÁREAS, APENDICECTOMÍA, RESECCIÓN DE MASA
EN SENO IZQUIERDO, JUANETE
GINECOOBÉTRICOS: G2C2V2 MENOPAUSIA
TRAUMATOLÓGICOS: NIEGA
HOSPITALIZACIONES: NO REFIERE RECIENTES
ALÉRGICOS: POR QUIRURGICOS, POR EPOC EXACERBADO HACE 8

Continúa en Pag. 2

IMPRESO POR : LDA LEIDY ANGELICA DAZA ARIAS



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL
Historia No : 35488734

ne de 1

Lugar Atención: LA VEGA

CitiSalud

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:03:15

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO
Fecha Cita: 06 agosto 2026 10:20

MESES
TÓXICOS: NO REFIERE
COCINA CON LEÑA SI
TRANSFUSIONALES: NO REFIERE
FAMILIARES: HERMANOS HIPERTENSION ARTERIAL

INMUNOLOGICOS:	NIEGA
DESARROLLO PSICOMOTOR:	NIEGA
PATOLOGICOS:	NIEGA
PROBLEMAS SANGUINEOS:	NO APLICA
QUIRURGICOS:	NIEGA
TRAUMATICO:	NIEGA
VENEREAS:	NIEGA
TOXIALERGICOS:	NIEGA
GINECO-OBSETRICOS:	NIEGA
FECHA ULTIMA REGLA:	NIEGA
FECHA ULTIMO PARTO:	NIEGA
FECHA ULTIMA CITOLOGIA:	NIEGA
HOSPITALARIOS:	NIEGA
FARMACOLOGICOS:	NIEGA
NIEGA ANTECEDENTES PERSONALES:	NIEGA

ANTECEDENTES FAMILIARES:

INMUNOLOGICOS:	NIEGA
PATOLOGICOS:	HERMANOS: HIPERTENSION ARTERIAL

TIPO DE SANGRE	Hemoclasificación: "A"	RH : Positivo
----------------	------------------------	---------------

SIGNOS VITALES

TA: 116/80 mmHg	GLAS: 15 puntos	FC: 71 x min	PESO: 82.6 Kg	TALLA: 158 cm
IMC: 33.09 Kg/m2	SUP: 1.900 m2	CINT: 92 cm	FR: 18 x min	TEMP: 36 °C
TAM: 92 mmHg				

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL:

GENERAL: PACIENTE EN APARENTE BUEN ESTADO GENERAL FONDO DE OJO: PAPILA PLANA REDONDA DE BORDES NETOS, EXCAVACIÓN TEMPORAL DE BORDES POCO DEFINIBLES; MACULA NORMAL, VASOS ARTERIALES Y VENOSOS DE CALIBRE, BRILLO Y TRAYECTO NORMALES; RETINA APLICADA Y LIMPIA. CCC: NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, OJOS: SIN ALTERACIONES. MUCOSA ORAL HÚMEDA, OROFARINGE: SIN ALTERACIONES, OTOSCOPIA: SIN ALTERACIONES. CUELLO SIMÉTRICO, SIN ADENOPATÍAS. TÓRAX: SIMÉTRICO, EXPANSIBLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, NO SOPLOS; MURMULLO VESICULAR PRESENTE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, SIN SOBREGREGADOS. ABDOMEN: PERISTALSIS NORMOACTIVA, BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALPACIÓN, NO MASAS NO MEGALÍAS, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, PUÑO PERCUSIÓN NEGATIVA GÉNITO-URINARIO: NO EXPLORADO. EXTREMIDADES: EUTRÓFICAS, SIN EDEMA, COMPLETAS, PULSOS PERIFÉRICOS PRESENTES. NEUROLÓGICO: FUERZA MUSCULAR 5/5, REFLEJOS OSTEO-TENDINOSOS PRESENTES, GLASGOW 15/15. PIEL: COLOR Y TEXTURA NORMAL, AFEBRIL AL TACTO, NO ICTERICIA, BUEN LLENADO CAPILAR.



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL
Historia No : 35488734

ne de 2

CitiSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:03:16

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO
Fecha Cita: 06 agosto 2026 10:20

RESULTADO AYUDAS DIAGNOSTICAS:

HABITOS:

26/12/2023: ECOGRAFIA DE MAMA: BI RADS 4.

RESULTADOS:

17/07/2026 TSH 2.86 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL) NO
CALCULABLE Colesterol Total 146 Glucosa en Suero 65.5 Trigliceridos 71.7
Creatinina en Suero 0.77 P ORINA MOCO ++ HEMOGRAMA IV LEUC 14.1
NEUT 77.3 LS 19.3HB 12.6 HTO 40.9 PLAQ 251

CONSULTAS DE CONTROL

Num 666 890206 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA

Cant : 1

Observaciones : HIPOGLICEMIA/ ESTREÑIMIENTO

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

PARACLINICOS CON HIPOGLICEMIA SE DA RECOMENDACIONES DE DIETA POR HORARIO
MANEJO ESTREÑIMIENTO

Observaciones Familiares: SE EDUCA SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, SE HACE ÉNFASIS EN LA IMPORTANCIA DE UNA ALIMENTACIÓN BALANCEADA CON PORCIONES DIARIAS DE FRUTAS Y VERDURAS, LA PRÁCTICA DE UNA ACTIVIDAD FÍSICA, Y UN ENTORNO FAMILIAR ADECUADO CON VALORES Y RESPETO. SE EXPLICAN CLARAMENTE SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS. PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS:

- ? MOVIMIENTOS ANORMALES
- ? DIFICULTAD RESPIRATORIA
- ? COLORACIÓN MORADA DE LA BOCA Y MANOS
- ? SI SIENTE QUE LE SILBA EL PECHO O SI SIENTE SONIDOS FUERTES CON LA RESPIRACIÓN.
- ? DOLOR TORÁCICO QUE SE IRRADIE A CUELLO, MANDÍBULA O MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
- ? AUMENTO DE LA SENSACIÓN DE AHOGO
- ? DEPOSICIONES LÍQUIDAS MÁS DE 4 EN 4 HORAS O MÁS DE 10 EN 24 HORAS, QUE CONTENGAN MOCO O SANGRE.
- ? MÁS DE 3 VÓMITOS ABUNDANTES EN UNA HORA
- ? REACCIÓN ALÉRGICA A ALGÚN MEDICAMENTO

SE DA A CONOCER LOS DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE COMUNICACIÓN CLARA Y APROPIADA, TRATO DIGNO Y DE CONFIABILIDAD, DERECHO DE ELEGIR LIBREMENTE EL PROFESIONAL QUE DESEA QUE REALICE SU ATENCIÓN, BRINDAR INFORMACIÓN COMPLETA Y OPORTUNA SE RECOMIENDA AL PACIENTE Y SUS FAMILIARES, LA IMPORTANCIA EN LA ADHERENCIA Y EL TRATAMIENTO.

EXPLICO LA IMPORTANCIA DE LA ADHERENCIA A LAS CITAS MEDICAS, CONTROLES EN SUS CITAS Y DE LOS ESPECIALISTAS DE LLEGAR A SER REMITIDO DESDE ESTA CITA, REALIZAR SUS LABORATORIOS OPORTUNAMENTE.

PACIENTE ACEPTA Y DICE ENTENDER.

ANEXOS DESDE DOCUMENTOS HISTORIA CLINICA:

FORMULA MEDICA
ORDEN FARMACIA
GRAFICAS CYD
ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LABORATORIO
ORDEN DE CONSULTA CITA CONTROL



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL
Historia No : 35488734

ne de 3

Lugar Atención: LA VEGA

CitiSalud

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:03:16

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO
Fecha Cita: 06 agosto 2026 10:20

PROFESIONAL

Dra Sandra I. Vasquez S.

MEDICINA GENERAL Y ALTERNATIVA
Juan N. Corpas - RM: 253748

SANDRA ISABEL VASQUEZ SANCHEZ
Cedula de Ciudadania : 52144630
MEDICO GENERAL



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)
Historia No : 35488734

CitSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2028 08:05:03

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO

Triaje : III URGENCIA

Sexo : F

Fecha Nacimiento : 23/12/1959 00:00

Edad : 65 A 10 M 18 D 11 H 42 Min

Lugar Nacimiento : Colombia - CUNDINAMARCA - LA VEGA

Grupo Sanguíneo : A +

Estado Civil : Union Libre

Res. 3280: VEJEZ

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA LA VEGA Barrio: BARRIO SANTANDER Zona : U

Dirección : CENTRO

Telefonos : 3125116845 / 3208077924

Grupo Etnico : Ninguna de las anteriores

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICA SECUNDARIA

Tipo de Discapacidad : Sin discapacidad

Ocupación : Otras ocupaciones elementales no clasificadas en otros grupos primarios

Empresa/Contrato : NUEVA EPS S.A / EVENT-SUBSID-I-II-III

Admisión No : 165943

Tipo Usuario : Subsidado

Tipo Afiliado : Beneficiario

Estrato : ESTRATC

Fecha Ingreso: 10 noviembre 2025 11:42

Fecha Atención: 10 noviembre 2025 12:05

Fecha Salida: 10 noviembre 2025 13:35

MOTIVO DE CONSULTA :

Motivo Consulta: "ME DUELE MUCHO EL HOMBRO Y CASI NO LO PUEDO MOVER"

Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINA DE 65 AÑOS DE EDAD QUE INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS POR CUADRO CLINICO DE 2 MESES DE EVOLUCION EXACERBADO HACE 2 DIAS POR DOLOR EN HOMBRO IZQUIERDO, CON LIMITACION A LA MOVILIZACION DE ESTE MISMO, REFIERE QUE HACE 2 MESES TUVO UNA CARAGR MUY PESADA EN HMBRO Y POSTERIOR A ESTO COMENZO CUADRO CLINICO MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA.

Estado Ingreso: ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES

ANTECEDENTES PERSONALES:

OTROS ANTECEDENTES PERSONALES:

ANTECEDENTES PERSONALES:

PATOLOGICOS:

-HIPERTENSION ARTERIAL

-EPOC

-SOSPECHA APNEA DE SUEÑO STOP BANG 6 PTOS

- SOSPECHA ARTROTIS

- OBESIDAD 33

MANEJO ACTUAL

ATORVASTATINA 20MG DIA

LOSARTAN 50MG CADA 12H

UMECLIDINIO VILANTEROL 1 INH DIA

QUIRÚRGICOS: 2 CESÁREAS, APENDICECTOMÍA, RESECCIÓN DE MASA EN SENO IZQUIERDO, JUANETE

GINECOOBÉTICOS: G2C2V2 MENOPAUSIA

TRAUMATOLÓGICOS: NIEGA

HOSPITALIZACIONES: NO REFIERE RECIENTES

ALÉRGICOS: POR QUIRURGICOS, POR EPOC EXACERBADO HACE 8 MESES

TÓXICOS: NO REFIERE

COCINA CON LEÑA SI

TRANSFUSIONALES: NO REFIERE

FAMILIARES: HERMANOS HIPERTENSION ARTERIAL

TIPO DE SANGRE

Hemoclasiificación: "A"

RH : Positivo

SIGNOS VITALES

TA: 125/78 mmHg
FR: 16 x min

GLAS: 15 puntos
TEMP: 36,5 °C

FC: 75 x min
SAT: 97 %

PESO: 0 Kg
TAM: 93.67 mmHg

TALLA: 0 cm

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL:

- ASPECTO GENERAL: PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES

GENERALES, TOLERANDO VÍA ORAL, HIDRATADO.

- CABEZA, CARA Y CUELLO: NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS Y

Continúa en Pag. 2

IMPRESO POR : LDA LEIDY ANGELICA DAZA ARIAS



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)
Historia No : 35488734

ne de 1

Lugar Atención: LA VEGA

CitiSalud

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:05:04

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO

Triage : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 10 noviembre 2025 11:42

Fecha Atención: 10 noviembre 2025 12:05

Fecha Salida: 10 noviembre 2025 13:35

NORMORREACTIVAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA, OROFARINGE SIN ALTERACIONES, OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, CUELLO MÓVIL, SIN ADENOMEGALIAS.

- CARDIOPULMONAR: TÓRAX SIMÉTRICO, EXPANSIBLE, SIN DEFORMIDADES NI TIRAJES, NO DOLOR A LA PALPACIÓN DE REJA COSTAL. SE AUSCULTAN PULMONES BIEN VENTILADOS, CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, SIN AGREGADOS. RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, NORMO FONÉTICOS, SIN SOPLOS.
- ABDOMEN: NO DISTENDIDO, PLANO, PERÍSTALSIS PRESENTE, BLANDO, DEPRESIBLE, SIN DOLOR A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, NO MASAS NO MEGALIAS.
- GENITOURINARIO: NORMO CONFIGURADOS EXTERNAMENTE PARA SEXO Y EDAD.
- PIEL Y FANERAS: INTEGRAS, NORMOPIGMENTADA, CON ADECUADA TURGENCIA.
- EXTREMIDADES: EUTRÓFICAS, SIMÉTRICAS, NO EDEMA, PULSOS DISTALES PRESENTES. LLENADO CAPILAR <2SEG. DOLOR A LA PALPACION Y MOVILIZACION DE HOMBRO DERECHO.
- SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: SIN DÉFICIT MOTOR SENSITIVO APARENTE.

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : M255 DOLOR EN ARTICULACION

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : OTRA

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1 881610 ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO

Observaciones : DERECHO

Cant : 1

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO URGENCIAS:

PACIENTE FEMENINA DE 65 AÑOS DE EDAD QUE INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS POR CUADRO CLINICO DE 2 MESES DE EVOLUCION EXACERBADO HACE 2 DIAS POR DOLOR EN HOMBRO DERECHO, CON LIMITACION A LA MOVILIZACION DE ESTE MISMO, REFIERE QUE HACE 2 MESES TUVO UNA CARAGR MUY PESADA EN HMBRO Y POSTERIOR A ESTO COMENZO CUADRO CLINICO MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA. ACTUALMENTE PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, HIDRATADO, TOLERANDO VÍA ORAL Y OXÍGENO AMBIENTE. SIGNOS VITALES EN RANGOS ÓPTIMOS, ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE. AL EXAMEN FÍSICO DOLOR A LA PALPACION Y MOVILIZACION DE HOMBRO DERECHO, POR LO ANTERIOR SE INDICA REALIZAR ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO DERECHO, SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN ENTIENDE Y ACEPTA.

IMP DX:

-DOLOR EN HOMBRO DERECHO

PLAN

OBSERVACION

SS ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO DERECHO

REVALORAR.

ANEXOS DESDE DOCUMENTOS HISTORIA CLINICA:

ORDEN PROCEDIMIENTOS DX

TRIAGE



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)
Historia No : 35488734

ne de 2

CitiSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:05:04

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO

Triage : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 10 noviembre 2025 11:42

Fecha Atención: 10 noviembre 2025 12:05

Fecha Salida: 10 noviembre 2025 13:35

EPICRISIS
ANEXO 2
GRÁFICAS CYD
ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LABORATORIO
PROFESIONAL

SALWA MICHELLE SANTIAGO XIQUES
Cedula de Ciudadanía : 1130269462
MÉDICO GENERAL



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)
Historia No : 35488734

CitiSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:05:19

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO		Triaje : III URGENCIA	
Sexo : F	Fecha Nacimiento : 23/12/1959 00:00	Edad : 65 A 10 M 18 D 11 H 42 Min	Lugar Nacimiento : Colombia - CUNDINAMARCA - LA VEGA
Grupo Sanguíneo : A +	Estado Civil : Union Libre	Res. 3280: VEJEZ	
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA LA VEGA	Barrio : BARRIO SANTANDER	Zona : U	
Dirección : CENTRO	Religión : CATOLICO	Telefonos : 3125116845 / 3208077924	
Grupo Etnico : Ninguna de las anteriores	Ocupación : Otras ocupaciones elementales no clasificadas en otros grupos primarios	Escolaridad : BASICA SECUNDARIA	
Tipo de Discapacidad : Sin discapacidad	Empresa/Contrato : NUEVA EPS S.A / EVENT-SUBSID-I-II-NIV	Tipos Afiliado : Beneficiario	
Admisión No : 165943	Tipo Usuario : Subsidiado	Estrato : ESTRATO	
Fecha Ingreso: 10 noviembre 2025 11:42	Fecha Atención: 10 noviembre 2025 12:05	Fecha Salida: 10 noviembre 2025 13:35	

EVOLUCION MEDICO TRATANTE

EVOLUCION : 1 del 10/11/2025 12:27:00 p. m. Realizada por: JUAN CARLOS LARA PRIETO

Cama:

Diag. Ppal : M255 DOLOR EN ARTICULACION

SUBJETIVO :

OBJETIVO : ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO DERECHO

Estudio realizado en escala de grises con transductor de alta frecuencia en hombro derecho observando:

Alteración del patrón fibrilar del músculo biceps braquial por desgarro parcial de algunas de sus fibras.

Engrosamiento y disminución de la ecogenicidad del tendón de la porción larga del biceps braquial por tendinosis.

Los demás tendones que componen el manguito de los rotadores es de características normales

Articulación glenohumeral es de amplitud y características normales

Proceso inflamatorio adyacente a la articulación acromioclavicular.

Bursa subacromiosubdeltoidea sin alteraciones

No hay derrame de líquido articular

Piel y tejido celular subcutáneo sin alteraciones

OPINION

Desgarro parcial no reciente del músculo biceps braquial

Tendinosis del músculo biceps braquial

Proceso inflamatorio adyacente a la articulación acromioclavicular

ANÁLISIS :

PLAN DE TRATAMIENTO :

PROFESIONAL

Dr. Juan Carlos Lara Prieto
 M.D. Radiología
 R.M. 04731/95

JUAN CARLOS LARA PRIETO
REGISTRO MEDICO: 04731/95
RADIOLOGIA



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

RECIBIDO EN EL CENTRO

ne de 1

Historia No : 35488734

CitiSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:05:19

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO

Triage : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 10 noviembre 2025 11:42

Fecha Atención: 10 noviembre 2025 12:05

Fecha Salida: 10 noviembre 2025 13:35

EVOLUCION : 2 del 10/11/2025 1:28:00 p. m.

Realizada por: LUISA VALENTINA FERNANDEZ CHAPARRO

Cama:

Diag. Ppal : M255 DOLOR EN ARTICULACION

SUBJETIVO : PACIENTE REFIERE SENTIRSE MEJOR CON RESPECTO AL INGRESO, CON ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR

OBJETIVO :

- CABEZA: NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, SIN EVIDENCIA DE NISTAGMO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS, NARINAS CON ADECUADA ENTRADA DE AIRE, DE CONFIGURACIÓN NORMAL, MUCOSA ORAL HÚMEDA, OROFARINGE SIN PRESENCIA DE PLACA BLANQUECINA
- CUELLO MÓVIL NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN NI MOVILIZACIÓN, NO INGURGITACIÓN YUGULAR, NO SE PALPAN ADENOMEGALIAS NI MASAS.
- TÓRAX : SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO TIRAJES INTERCOSTALES, RUIDOS CARDIACOS PRESENTES, RÍTMICOS BIEN TIMBRADOS, SIN SOPLOS, NO RÍTMOS DEL GALOPE, PULMONES CLAROS BIEN VENTILADOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE EN TODOS LOS CAMPOS PULMONARES, SIN SOBREAgregados
- ABDOMEN: NO DISTENDIDO, PERISTALSIS POSITIVA Y EFECTIVA, TIMPANISMO NORMAL A LA PERCUSIÓN, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN SUPERFICIAL O PROFUNDA, NO SE PALPAN MASAS NI MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL
- GENITOURINARIO: NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE PARA EL SEXO Y LA EDAD, PUÑO PERCUSIÓN RENAL BILATERAL NEGATIVA.
- EXTREMIDADES: SIMÉTRICAS, MÓVILES, EUTRÓFICAS CON LLENADO CAPILAR DISTAL MENOR DE 2 SEGUNDOS, PULSOS DISTALES PRESENTES SIN EDEMAS.
- PIEL: ÍNTEGRA SIN LESIONES, NO SE OBSERVA TINTE ICTÉRICO. NI PALIDEZ MUCOCUTÁNEA
- SNC CONSCIENTE ALERTA ORIENTADO, UBICADO EN SUS TRES ESFERAS, MEMORIA DENTRO DE LA NORMALIDAD FUERZA MUSCULAR 5/5, SENSIBILIDAD FINA Y GRUESA SIMÉTRICA SIN ALTERACIONES, PARES CRANEALES SIN ALTERACIONES , LENGUAJE SIN ALTERACIÓN, SIN SIGNOS MENÍNGEOS, GLASGOW 15/15

Signos Vitales - Evolucion

TA: 132/80 mmHg
SAT: 99 %

GLAS: 15 puntos

FC: 68 x min

FR: 17 x min

TEMP: 36 °C

ANÁLISIS : SE REVALORA PACIENTE QUIEN REFIERE SENTIRSE MEJOR CON RESPECTO AL INGRESO, CON ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR. AL MOMENTO DE LA VALORACIÓN ENCUENTRO PACIENTE EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL, ALERTA, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE. SE REvisa ECOGRAFIA DE HOMBRO DERECHO LA CUAL REPORTA DESGARRO PARCIAL NO RECIENTE DEL MUSCULO BICEPS BRAQUIAL, TENDINOSIS DEL MUSCULO BICEPS BRAQUIAL, PROCESO INFLAMATORIO ADYACENTE A LA ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR. PACIENTE CON EVOLUCIÓN CLÍNICA FAVORABLE SIN SIGNOS DE ALARMA POR LO CUAL SE DA EGRESO, PACIENTE QUIEN SE BENEFICIA DE VALORACIÓN POR EL SERVICIO DE ORTOPEdia POR LO CUAL SE GENERA ORDEN AMBULATORIA, SE INDICA MANEJO ANALGESICO AMBULATORIO. SE EXPLICA CLARAMENTE SIGNOS DE ALARMA Y RECOMENDACIONES GENERALES. PACIENTE ENTIENDE Y ACEPTA

PLAN DE TRATAMIENTO : EGRESO MEDICO
NAPROXENO 250 MG VO CADA 8 HORAS EN CASO DE DOLOR
DICLOFENACO GEL
VALORACIÓN POR ORTOPEdia
TERAPIA FISICA
REPOSO

PARACLINICOS

PARACLINICOS

NO



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
TRANVS 3 #10-50 Tel. 8458814 Nit : 900807482-6
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)
Historia No : 35488734

ne de 2

CitiSalud

Lugar Atención: LA VEGA

Fecha Impresión: 18/08/2026 08:05:20

Paciente : CC. 35488734 FIDELIA ESPINOSA MORENO

Triaje : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 10 noviembre 2025 11:42

Fecha Atención: 10 noviembre 2025 12:05

Fecha Salida: 10 noviembre 2025 13:35

PROFESIONAL

LUISA VALENTINA FERNÁNDEZ CHAPARRO
C.C. 1.001.114.414
MÉDICA GENERAL
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS
Y AMBIENTALES-UDCA

LUISA VALENTINA FERNANDEZ CHAPARRO
CEDULA DE CIUDADANIA: 1001114414
MEDICO GENERAL

RESULTADOS APOYO DIAGNOSTICO:

PARACLINICOS:

NO

PLAN DE SALIDA:

EGRESO MEDICO

NAPROXENO 250 MG VO CADA 8 HORAS EN CASO DE DOLOR

DICLOFENACO GEL

VALORACIÓN POR ORTOPEDIA

TERAPIA FISICA

REPOSO

Estado Salida: ACEPTABLE ESTADO GENERAL

ANEXOS DESDE DOCUMENTOS HISTORIA CLINICA:

FORMULA MEDICA

TRIAGE

INTERCONSULTA

EVOLUCIONES

EPICRISIS

ORDEN FARMACIA

ANEXO 2

GRAFICAS CYD

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LABORATORIO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 1171 DE 2026

11 AGO 2026

Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en los artículos 10, 55, 56, y 59 de la Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 2° de la Constitución Política *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, (...) y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado (...)".*

Que, de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1523 de 2012 *"La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano".*

Que, el principio de protección de la gestión del riesgo, contemplado en el numeral 2 del artículo 3° de la Ley 1523 de 2012, dispone que *"Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados".*

Que el principio de precaución de la gestión del riesgo, contemplado en el numeral 8 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, dispone que *"Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo".*

Que, el principio de gradualidad de la gestión del riesgo, contemplado en el numeral 10 del artículo 3° de la Ley 1523 de 2012, dispone que *"La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia".*

Que, el principio sistémico de la gestión del riesgo, contemplado en el numeral 11, del artículo 3° de la Ley 1523 de 2012, dispone *"La política de gestión del riesgo se hará*

Continuación del decreto "Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional"

efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración".

Que, el principio de coordinación, contemplado en el numeral 12, del artículo 3° de la Ley 1523 de 2012, dispone, "La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres."

Que, el principio de concurrencia contemplado en el numeral 13, del artículo 3 ibídem dispone que "la concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas".

Que, se entiende por desastre, de conformidad con el numeral 8 del artículo 4°, y el artículo 55 de la Ley 1523 de 2012, "el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción".

Que, el riesgo de desastres, de acuerdo con el numeral 25 del artículo 4° de la Ley 1523 de 2012, "Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad".

Que, la amenaza, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 4° de la Ley 1523 de 2012, es entendida como el "peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales".

Que, la vulnerabilidad, de acuerdo con el numeral 27 del artículo 4° de la Ley 1523 de 2012, es entendida como la "susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos

Continuación del decreto " Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional"

adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos".

Que, la emergencia ocasionada por un desastre, de acuerdo con el numeral 9 del artículo 4° de la Ley 1523 de 2012, consiste en una "situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general".

Que, la respuesta a la emergencia, de acuerdo con el numeral 24 del artículo 4° de la Ley 1523 de 2012, consiste en la "ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación".

Que, la recuperación, de acuerdo con el numeral 20 del artículo 4° de la Ley 1523 de 2012, consiste en la ejecución de "las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado".

Que, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -en adelante Sistema Nacional- fue creado por el artículo 5° de la Ley 1523 de 2012, definiéndolo como el "conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país".

Que, tal como se desprende del artículo 10 de la Ley 1523 de 2012, el presidente de la República "como jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, está investido de competencias constitucionales y legales para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en todo el territorio nacional".

Que, el Decreto Ley 4147 de 2011 creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -en adelante UNGRD-, la cual, según su artículo 3°, tiene por objeto "dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del (SNGRD)".

Que, el Director General de la UNGRD, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1523 de 2012, es el agente del presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la gestión del riesgo de desastres.

Continuación del decreto " Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional"

Que, la Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 19 del Decreto Ley 4147 de 2011, tiene la función de *"consolidar la información para sustentar la declaratoria de desastre"*.

Que, el día 10 de agosto de 2026, siendo las 7:34 am, se presentó un sismo con epicentro en el municipio de San José del Palmar (Chocó), de acuerdo con el reporte del Servicio Geológico Colombiano en su boletín 2 emitido a las 11:30 a.m.; sismo de magnitud 7,4 Mw y profundidad de 96 km, Coordenadas: 5.04°, -76.34°, con reporte de réplicas 2,8 Mw Sipi (10-08-2026 – 08:12) y 4,8 Mw San José del Palmar (10-08-2026 – 08:18).

Que, desde el punto de vista del contexto sismológico regional y de acuerdo con el Catálogo Sísmico Integrado del Servicio Geológico Colombiano se registran para un radio de 900 km alrededor del área de análisis, 991 eventos sísmicos, de los cuales 115 corresponden a magnitudes entre 5,0 y 5,9 Mw, 18 a magnitudes entre 6,0 y 6,9 Mw y 3 eventos han alcanzado magnitudes superiores a 7,0 Mw.

Que, de acuerdo con la información suministrada por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre estos últimos se destaca el sismo de magnitud 7,2 Mw ocurrido el 23 de noviembre de 1979, localizado aproximadamente a 31 km del punto de análisis. Asimismo, el evento objeto de la presente declaratoria, por su profundidad de aproximadamente 94 km y su ubicación, se asocia con la zona de Benioff, correspondiente a la sismicidad generada al interior de la placa en proceso de subducción; de acuerdo con lo anterior, las características de este sismo, es considerado el más fuerte en 47 años y el segundo más fuerte en los últimos 100 años en el territorio colombiano.

Que, este tipo de eventos, por su magnitud, tiene la capacidad de generar impactos sobre la población, bienes, infraestructura, servicios y animales, entre otros que afectan las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad.

Que, de acuerdo a la información recibida de manera preliminar en la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, se reportó a la Sala de Crisis Nacional afectaciones en los departamentos de Chocó, Risaralda, Valle del Cauca, Antioquia, Caldas y Quindío, entre otros, por lo que el director (e) de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, citó a sesión extraordinaria, el mismo día, al Comité Nacional para el Manejo de Desastres.

Que, de conformidad con el desarrollo en el Comité Nacional para el Manejo de Desastres del 10 de agosto de 2026, según información brindada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, algunos departamentos y municipios manifestaron la insuficiencia de sus propias capacidades para cubrir la respuesta a la emergencia y requerían el apoyo de la nación de conformidad al principio de concurrencia.

Que, de conformidad con el reporte de afectaciones y la revisión de las capacidades en sesión extraordinaria del Comité Nacional para el Manejo de Desastres realizada del 10 de agosto de 2026, se recomendó a los miembros del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo la declaratoria de la situación de desastre, previa verificación del reporte situacional de las siguientes afectaciones en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, Antioquia, Quindío:

Continuación del decreto "Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional"

Chocó: Es el departamento con mayor afectación y menor conectividad. Quibdó reporta colapso de edificaciones (Universidad Tecnológica, Colegio Carrasquilla y barrio Medrano) con personas potencialmente atrapadas. En Bajo Baudó se reportan de manera preliminar 1.500 viviendas con afectaciones y 4.300 familias damnificadas, cifra que requiere verificación aérea inmediata por la falta de comunicaciones.

Valle del Cauca: Se reportan aproximadamente 27 fallecidos. El municipio de El Cairo tiene el 80% de su infraestructura habitacional destruida y su hospital colapsado. En Cali, el Hospital Universitario reporta un ala colapsada y está en proceso de evacuación; se ha solicitado no remitir más pacientes a este centro.

Risaralda: Se confirman fallecidos en Pereira (aeropuerto) y Dosquebradas (colapso de edificios). Múltiples municipios reportan daños en acueductos, viviendas y fugas de gas. Existe una solicitud urgente de plantas eléctricas y carpas para atención hospitalaria externa debido a daños estructurales en los centros de salud (especialmente Hospital Santa Mónica).

Caldas: Manizales presenta daños severos en infraestructura y cierres viales, específicamente en la vía Fresno.

Antioquia: Situación controlada sin reportes de fallecidos. El departamento ha puesto a disposición del Sistema Nacional sus capacidades de búsqueda, rescate y aeronaves para apoyar a los departamentos vecinos.

Que, según la Guía metodológica para la zonificación de amenaza por movimientos en masa escala 1:25.000 (SGC, 2017) los eventos sísmicos de alta magnitud operan como factor detonante en la desestabilización de laderas y la generación de movimientos en masa, los cuales conllevan al represamiento de cauces y fuentes hídricas en las zonas impactadas, generando un riesgo latente de avenidas torrenciales, crecientes súbitas e inundaciones que pueden manifestarse de manera diferida y multiplicar progresivamente la magnitud de las afectaciones humanas, materiales y ambientales con el transcurso del tiempo, lo cual exige la adopción de medidas inmediatas de monitoreo, prevención y mitigación del riesgo secundario.

Que, de acuerdo con el informe preliminar No. 3 del Servicio Geológico Colombiano, desde la ocurrencia del evento, con corte a las 11:45 am del 10 de agosto de 2026, se han registrado 21 sismos. De estos, 4 con magnitud mayor a 3.0 y 1 con magnitud mayor a 4.0. Las magnitudes registradas oscilan entre M 0.8 y M 4.8, con profundidades de hasta 100.1 km. La mayoría de estos eventos se localizan en San José Del Palmar - Chocó (13 eventos) y Sipí - Chocó (4 eventos). En conjunto, para los sismos que integran la secuencia sísmica, se han recibido 13.392 reportes de sismo sentido provenientes de los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca y Bogotá D. C.

Que, conforme esa misma fuente de información, los municipios donde se registran las mayores intensidades dentro de la secuencia son Versalles (Valle Del Cauca), con intensidad máxima 7, Toro (Valle Del Cauca), con intensidad máxima 7, Cartago (Valle Del Cauca), con intensidad máxima 7, La Victoria (Valle Del Cauca), con intensidad máxima 7 y Roldanillo (Valle Del Cauca), con intensidad máxima 7.

Continuación del decreto "Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional"

Que, según el documento técnico de caracterización del sismo del 10 de agosto de 2026, elaborado por la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo, con el fin de tener una estimación (preliminar) de la exposición ante el fenómeno, presenta una malla de población con celdas de 1km2, calibrada con los resultados oficiales del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, donde presenta el resumen de principales condiciones de exposición frente a la amenaza así:

Resumen de principales condiciones de exposición

Elementos y población expuesta	Cantidad
Aeropuertos	22
Puentes vehiculares	841
Instalaciones educativas	13088
Instalaciones de Salud (Hospitales)	572
Hoteles y hostales	1576
Personas (Censo 2018)	12,335,371
Viviendas ocupadas (Censo 2018)	4,065,487

Que, de manera concomitante al reporte recibido de parte de las entidades territoriales, la sala de Crisis Nacional de la UNGRD, continuó recibiendo información adicional sobre afectaciones en los diferentes sectores, es así que, según el reporte preliminar No. 4 del 10 de agosto de 2026, van reportados 12 departamentos (Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Quindío, Cundinamarca, Risaralda, Huila, Valle del Cauca, Tolima, Putumayo, Norte de Santander) y 330 municipios con afectación, 32 vías, 376 instituciones educativas, 126 personas fallecidas, 1.460 heridas, 3.441 viviendas averiadas, 214 centros comunitarios, 42 centros de salud, 281 viviendas destruidas, 67 edificios colapsados, 7 aeropuertos afectados.

Que, de acuerdo con la gravedad del evento, la información técnica y las afectaciones reportadas, el Director (e) de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, contando con la presencia del presidente de la República, los ministros, directores de Departamento Administrativo, gobernadores, alcaldes, entidades operativas y demás invitados, se instaló la sesión extraordinaria del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo, encontrando las condiciones dadas del literal b, del numeral 1° del artículo 56 de la Ley 1523 de 2012, el cual dispone:

"Artículo 56. Declaratoria de situación de desastre. Previa recomendación del Consejo Nacional, el Presidente de la República declarará mediante decreto la existencia de una situación de desastre y, en el mismo acto, la clasificará según su magnitud y efectos como de carácter nacional, regional, departamental, distrital o municipal, y pondrá en vigor las normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre (...)

1. Nacional. Existirá una situación de desastre nacional: (...)

Continuación del decreto "Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional"

b). Cuando se hayan producido efectos adversos en uno (1) o más departamentos y su impacto rebase la capacidad técnica y los recursos de las administraciones departamentales y municipales involucradas."

Que de acuerdo con el análisis expuesto se consideran cumplidos los criterios que deben tenerse en cuenta al momento de realizar una declaratoria de desastre, los cuales se encuentran contemplados en el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012, a saber:

"1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

*6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
(...)*

8. La existencia de animales en peligro o que hayan sufrido daño físico, así como la afectación de sus ecosistemas de referencia."

Que la máxima instancia de orientación y coordinación del Sistema Nacional, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1523 de 2012, es el Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo, el cual tiene la función de *"Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de desastre nacional (...)"*, de conformidad con el numeral 4 del artículo 17 de la Ley 1523 de 2012.

Que, mediante sesión extraordinaria del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo se sometió a consideración de los miembros del Consejo Nacional la decisión de recomendar la declaratoria de desastre de carácter nacional de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 17 de la Ley 1523 de 2012, recomendación que fue aprobada por unanimidad, según consta en el acta del 10 de agosto de 2026.

Que, en concordancia con el artículo 335 de la Constitución Política, los artículos 86, 87 y 88 de la Ley 1523 de 2012 establecen programas, beneficiarios, y medidas orientadas

Continuación del decreto " Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional"

a proteger el interés público para que con ocasión al desastre nacional se permita realizar actividades de alivio financiero, protección a los usuarios del sistema financiero afectados y suspender procesos ejecutivos.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de situación de desastre. Declarar la situación de desastre nacional para los departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Quindío, Cundinamarca, Risaralda, Huila, Valle del Cauca, Tolima, Putumayo, Norte de Santander y demás afectados por el término de doce (12) meses, prorrogables hasta por un periodo igual, previo concepto favorable del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo.

Artículo 2. Régimen especial para la situación de desastre. Como consecuencia de la declaratoria de Desastre Nacional y conforme lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1523 de 2012, se aplicará el régimen contemplado en el Capítulo VII de la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes.

Artículo 3. Plan de Acción Específico para la Recuperación. Conforme lo determina el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres procederá a realizar la coordinación de acciones en fase de respuesta y con base en la evaluación de daños y análisis de necesidades por sector y nivel territorial, elaborará con las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres el Plan de Acción Específico para la recuperación de la situación de desastre declarado en el artículo primero.

Artículo 4. Damnificados. Para los efectos del presente decreto se entenderán como personas damnificadas por el desastre, aquellas que se encuentren en el Registro Único de Damnificados (RUD) elaborado por los entes territoriales y consolidado por la UNGRD.

Artículo 5. Participación de entidades en la ejecución del PAE. Las entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, de acuerdo con su naturaleza y desde sus ámbitos de competencia, participarán en la ejecución del Plan de Acción Específico para la Recuperación, bajo la orientación y coordinación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Todos los sectores deberán orientar y adelantar el proceso de recuperación de conformidad con las acciones definidas en el Plan de Acción Específico para la Recuperación basadas en las necesidades territoriales.

Artículo 6. Mecanismos de financiación. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, garantizará de forma inmediata que el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de

Continuación del decreto " Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional"

Desastres cuente con recursos suficientes que permitan a las entidades nacionales y territoriales realizar las actividades de respuesta y recuperación.

Artículo 7. Creación de Subcuenta SISMO 2026. El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres manejará los recursos para la respuesta y recuperación del desastre declarado mediante el presente decreto, mediante una Subcuenta temporal denominada Subcuenta SISMO 2026, creada para el efecto por la Junta Directiva, con la finalidad de mantener separados presupuestal y contablemente los recursos destinados a atender la situación de desastre declarada en el presente Decreto.

Artículo 8. Transferencias económicas a los entes territoriales. El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres conforme lo establecido en el artículo 80 de la Ley 1523 de 2012, en pro de fomentar la descentralización bajo los principios sistémico y de coordinación, realizará las transferencias económicas a los entes territoriales.

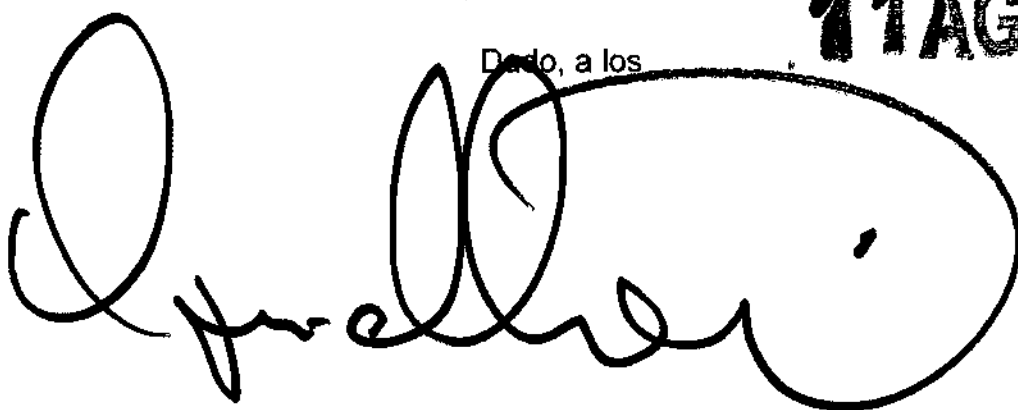
Artículo 9. Régimen aduanero. En todo lo que resulte procedente, respecto de las mercancías que ingresen en calidad de auxilios que se adquieran para ser destinados a las acciones de respuesta a la emergencia, la rehabilitación, reparación o reconstrucción de las áreas afectadas, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1165 de 2019 y demás normas concordantes.

Artículo 10. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

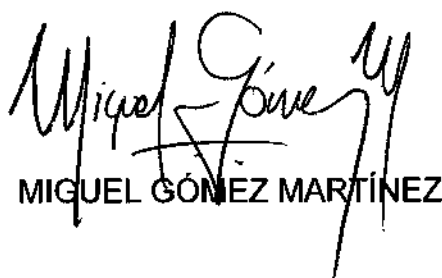
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

11 AGO 2026

Dado, a los



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

[Inicio](#) / [Procesos de Selección](#) / INPEC 11 - Cuerpo de Custodia y Vigilancia

INPEC 11 - Cuerpo de Custodia y Vigilancia

PUBLICACIÓN GUÍA DE ORIENTACIÓN INTERACTIVA AL ASPIRANTE PARA LA ETAPA DE VALORACIÓN MÉDICA, PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

IMPORTANTE REANUDACIÓN PRUEBA APTITUD FÍSICA PEREIRA Y CALI

INFORMACIÓN IMPORTANTE - PRUEBA DE APTITUD FÍSICA

INFORMACIÓN IMPORTANTE- PRUEBA DE APTITUD FÍSICA

Fecha de publicación: Lun, 10/08/2026 - 12:03

La Comisión Nacional del Servicio Civil informa a los aspirantes citados a la aplicación de las pruebas de aptitud física del **Proceso de Selección INPEC 11** en las ciudades de **Pereira: los días 10, 11 y 12 de agosto de 2026 y Cali: los días 11, 12, 13 y 14 de mismo mes y año**, que, debido a los eventos sísmicos registrados durante el día de hoy, **se suspende la aplicación de las pruebas programadas en las fechas mencionadas.**

Por otra parte, se informa que la aplicación de las pruebas de aptitud física **continúa con normalidad en las siguientes ciudades:**

Bogotá, D. C.

Cúcuta.

En consecuencia, se indica que, una vez se supere la situación sísmica y se garanticen las condiciones de integridad y seguridad del personal involucrado en la aplicación, **la CNSC informará oportunamente la nueva fecha de APLICACIÓN para los mencionados aspirantes.** Así mismo, se recomienda a los aspirantes mantenerse atentos a los avisos e información emitidos por la **CNSC en su página web**, en particular sobre las novedades que puedan surgir en la programación prevista para estas jornadas en otras ciudades.

CITACIONES A LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA Y PUBLICACIÓN GUÍA DE ORIENTACIÓN INTERACTIVA AL ASPIRANTE PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

INFORMACIÓN FRENTE A LA CITACIÓN A LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS Y RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

CITACIÓN A LA JORNADA DE ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS PRUEBAS ESCRITAS Y RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

PUBLICACIÓN GUÍA DE ORIENTACIÓN INTERACTIVA AL ASPIRANTE PARA LA APLICACIÓN Y ACCESO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

APLICACIÓN PRUEBAS ESCRITAS PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

Aviso Informativo Proceso de Selección INPEC 11



[Inicio](#) / [Procesos de Selección](#) / INPEC 11 - Cuerpo de Custodia y Vigilancia

INPEC 11 - Cuerpo de Custodia y Vigilancia

PUBLICACIÓN GUÍA DE ORIENTACIÓN INTERACTIVA AL ASPIRANTE PARA LA ETAPA DE VALORACIÓN MÉDICA, PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

IMPORTANTE REANUDACIÓN PRUEBA APTITUD FÍSICA PEREIRA Y CALI

INFORMACIÓN IMPORTANTE - PRUEBA DE APTITUD FÍSICA

Fecha de publicación: Mié, 12/08/2026 - 15:35

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre informan a los aspirantes citados a la aplicación de las pruebas de aptitud física del Proceso de Selección INPEC 11 que, debido a los eventos sísmicos registrados recientemente, **CONTINÚA suspendida la aplicación de las pruebas programadas en las ciudades de Pereira y Cali.**

En consecuencia, los aspirantes citados en estas dos ciudades deberán abstenerse de presentarse a las jornadas inicialmente programadas, hasta tanto la CNSC comunique oficialmente las nuevas fechas para la aplicación de las pruebas, como quiera que se deben garantizar las condiciones de los sitios, la integridad y seguridad de todas las personas involucradas.

Por otra parte, se informa que la aplicación de la prueba de aptitud física se sigue desarrollando con normalidad en las demás ciudades de acuerdo con las fechas, horarios previamente establecidos en las respectivas citaciones.

Finalmente, se recomienda a todos los aspirantes mantenerse atentos exclusivamente a los medios oficiales de información de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), especialmente a su página web, donde se publicarán de manera oportuna todos los avisos, novedades, modificaciones y demás información relacionada con la aplicación de las pruebas.

La CNSC reitera que cualquier información relacionada con la suspensión, reprogramación o continuidad de las pruebas será comunicada a través del canal oficial www.cnsc.gov.co

INFORMACIÓN IMPORTANTE- PRUEBA DE APTITUD FÍSICA

CITACIONES A LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA Y PUBLICACIÓN GUÍA DE ORIENTACIÓN INTERACTIVA AL ASPIRANTE PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

INFORMACIÓN FRENTE A LA CITACIÓN A LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS Y RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

CITACIÓN A LA JORNADA DE ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS PRUEBAS ESCRITAS Y RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

PUBLICACIÓN GUÍA DE ORIENTACIÓN INTERACTIVA AL ASPIRANTE PARA LA APLICACIÓN Y ACCESO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

APLICACIÓN PRUEBAS ESCRITAS PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

Aviso Informativo Proceso de Selección INPEC 11





Al contestar cite este número
2026RS149588

Bogotá D.C., 27 de agosto del 2026

Señora:
LINA MAITETH FEO MENDIETA
MAITETHFEO18@GMAIL.COM

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA A LA UNIVERSIDAD LIBRE CON
OCASIÓN A LA ETAPA DE LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA DEL
PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

Cordial Saludo Respetado Aspirante:

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió comunicación escrita mediante la cual presenta su solicitud con ocasión a la etapa de las pruebas de Aptitud Física. Al respecto, cabe precisar que la CNSC suscribió con la Universidad Libre, el contrato Nro. 326 de 2026 cuyo objeto es:

“Adelantar desde la etapa de pruebas escritas hasta la consolidación de la información para la publicación de convocados a curso en la escuela penitenciaria nacional del inpec, para el proceso de selección para la provisión de los empleos vacantes en la modalidad ascenso y abierto del sistema específico de carrera administrativa de la planta de personal del instituto nacional penitenciario y carcelario – inpec cuerpo de custodia y vigilancia 11.”

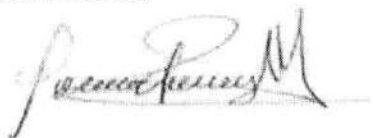
Por lo que, de acuerdo con las obligaciones específicas previstas en la Cláusula Sexta:

Corresponde a la Universidad Libre, “ (...) Atender, resolver y responder de fondo dentro de los términos legales las reclamaciones, peticiones, acciones judiciales y llevar a cabo las actuaciones administrativas a que haya lugar en ejercicio de la delegación conferida con la suscripción del contrato, durante toda la vigencia de este y con ocasión de la Ejecución de las etapas de los procesos de selección contratada y atender, resolver y responder de fondo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, las reclamaciones, peticiones y solicitudes, efectuados por la CNSC. (...).”

A partir de las anteriores consideraciones, mediante correo electrónico con fecha 26 de agosto del presente año, se traslada por competencia para que, la Universidad Libre, emita respuesta de fondo frente a la solicitud del documento de la referencia, en atención

a la delegación conferida a través del Contrato Nro. 326 de 2026. Con copia de la respuesta dada, a esta Comisión, con el fin de conocer el sentido del pronunciamiento.

Cordialmente,



IRMA RUIZ MARTÍNEZ

ASESORA DESPACHO DE COMISIONADO

DESPACHO DE COMISIONADA CLAUDIA LUCIA ORTIZ CABRERA

Comisión Nacional Del Servicio Civil

Elaboró: Karen Liseth Díaz García - Contratista - Despacho De Comisionada Claudia Lucia Ortiz Cabrera

Revisó: Yeberlin Cardozo Gómez - Contratista - Despacho De Comisionada Claudia Lucia Ortiz Cabrera

Aprobó: Irma Ruiz Martínez - Asesora Despacho De Comisionado - Despacho De Comisionada Claudia Lucia Ortiz Cabrera

[Inicio](#) / [Procesos de Selección](#) / INPEC 11 - Cuerpo de Custodia y Vigilancia

INPEC 11 - Cuerpo de Custodia y Vigilancia

PUBLICACIÓN GUÍA DE ORIENTACIÓN INTERACTIVA AL ASPIRANTE PARA LA ETAPA DE VALORACIÓN MÉDICA, PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

IMPORTANTE REANUDACIÓN PRUEBA APTITUD FÍSICA PEREIRA Y CALI

Fecha de publicación: Vie, 28/08/2026 - 17:08

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre informan a los aspirantes citados a la aplicación de las pruebas de aptitud física del Proceso de Selección INPEC 11 que fueron suspendidas por el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 que, al estar dadas las condiciones de los sitios que garantizan la integridad y seguridad de todas las personas involucradas, se **REANUDA** la aplicación de las pruebas en las ciudades de **Pereira y Cali**, las cuales serán desarrolladas en las siguientes fechas:

Cali: Desde el sábado 5 de septiembre de 2026 y hasta el 10 de septiembre de 2026.

Pereira: Desde el sábado 5 de septiembre de 2026 y hasta el 9 de septiembre de 2026.

En consecuencia, a partir de hoy, **los aspirantes deberán consultar en la plataforma SIMO la citación correspondiente a la prueba de aptitud física.**

Por otra parte, se informa que la aplicación de la prueba de aptitud física continúa desarrollándose con normalidad en las demás ciudades, de acuerdo con las fechas y horarios establecidos en las respectivas citaciones.

Finalmente, se recomienda a todos los aspirantes mantenerse atentos a los medios oficiales de información de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y consultar permanentemente la plataforma SIMO, donde se publicarán las citaciones, novedades, modificaciones y demás información relacionada con la aplicación de las pruebas.

INFORMACIÓN IMPORTANTE - PRUEBA DE APTITUD FÍSICA

INFORMACIÓN IMPORTANTE- PRUEBA DE APTITUD FÍSICA

CITACIONES A LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA Y PUBLICACIÓN GUÍA DE ORIENTACIÓN INTERACTIVA AL ASPIRANTE PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

INFORMACIÓN FRENTE A LA CITACIÓN A LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS Y RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

CITACIÓN A LA JORNADA DE ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS PRUEBAS ESCRITAS Y RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

PUBLICACIÓN GUÍA DE ORIENTACIÓN INTERACTIVA AL ASPIRANTE PARA LA APLICACIÓN Y ACCESO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INPEC 11

APLICACIÓN PRUEBAS ESCRITAS PROCESO DE SELECCION INPEC 11



Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2026.

Señora

LINA MAITETH FEO MENDIETA

C.C. 1070705264

ID Inscripción: 1098605296

Correo: maitethfeo18@gmail.com

Proceso de Selección No. 2668.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, Cuerpo de Custodia y Vigilancia 11

La ciudad.

Radicado CNSC: 2026RE246616 - 2026RE246615 -
2026RE247034

Radicado UL: INPEC11-0000025 - B6643 - PQR-
202608000014034

Asunto: Respuesta a la petición presentada en el marco del
Proceso de Selección – INPEC 11 - Cuerpo de Custodia y
Vigilancia.

Respetada aspirante

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la Universidad Libre suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios **No. 326 DE 2026**, cuyo objeto es *“Adelantar desde la etapa de pruebas escritas hasta la consolidación de la información para la publicación de convocados a curso en la escuela penitenciaria nacional del INPEC, para el proceso de selección para la provisión de los empleos vacantes en la modalidad ascenso y abierto del sistema específico de carrera administrativa de la planta de personal del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC cuerpo de custodia y vigilancia 11.”*.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con la obligación No. 9 del referido contrato, corresponde a la Universidad Libre atender, resolver y responder de fondo las peticiones, reclamaciones y demás actuaciones que se formulen con ocasión de las etapas a su cargo dentro del Proceso de Selección No. 2668 de 2024 – INPEC Cuerpo de Custodia y Vigilancia 11.

En relación con lo anterior, el **18 de agosto de 2026** usted presentó petición ante la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC y ante la Universidad Libre en la cual solicitó reprogramación de la Prueba de Aptitud Física, al respecto, resulta necesario indicar que no es posible acceder a su pretensión, por cuanto las reglas que regulan el Proceso de Selección no contemplan la posibilidad de reprogramar individualmente la fecha de presentación de esta prueba por razones

personales, laborales, familiares, de viaje o de cualquier otra naturaleza particular del aspirante.

Al respecto, resulta pertinente precisar que el Proceso de Selección INPEC 11 - Cuerpo de Custodia y Vigilancia se desarrolla conforme a las reglas previamente establecidas en el Acuerdo de Convocatoria y sus Anexos, las cuales constituyen el marco normativo que regula el concurso y resultan de obligatorio cumplimiento para la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la Universidad Libre y los aspirantes.

En este sentido, debe señalarse que el Acuerdo de Convocatoria prevé la **Prueba de Aptitud Física** como una de las etapas que integran el Proceso de Selección - INPEC 11 y, a su vez, dispone que las condiciones para su aplicación se encuentran definidas en el Anexo de la Convocatoria. En ese sentido, el artículo 19 establece:

"ARTÍCULO 19. PRUEBA DE APTITUD FÍSICA. Las especificaciones técnicas, la citación y las ciudades de presentación se encuentran definidas en el Anexo del Acuerdo y los actos administrativos que los modifiquen."

En desarrollo de esta disposición, el Anexo regula el procedimiento para la citación de los aspirantes a la Prueba de Aptitud Física, indicando la forma en que serán informadas la fecha, hora y el lugar de presentación.

4.2. Citación a la Prueba de Aptitud Física.

La CSNC y/o la Universidad o Institución de Educación Superior que se contrate para realizar esta etapa del proceso de selección, informaran en su sitio web, la fecha a partir de la cual los aspirantes que hayan superado la prueba de Conocimientos Generales y la Prueba de Personalidad deben ingresar con usuario y contraseña al SIMO, para consultar la fecha, hora y lugar de presentación de estas pruebas.

Todos los aspirantes citados para estas pruebas deben revisar la Guía de Orientación para la presentación de estas pruebas, la cual se publicará en los mismos medios indicados anteriormente.

De la lectura integral del Acuerdo de Convocatoria y sus Anexos se evidencia que las reglas del Proceso de Selección establecen de manera expresa la forma en que debe adelantarse la etapa de Prueba de Aptitud Física y el procedimiento para la citación de los aspirantes. Sin embargo, la reglamentación no contempla la posibilidad de reprogramar individualmente la fecha de presentación de la prueba por razones personales o particulares. En consecuencia, acceder a su solicitud implicaría incorporar una condición no prevista en la convocatoria, modificando las reglas que regulan el concurso una vez iniciado, actuación que desconoce el carácter vinculante del Acuerdo de Convocatoria y sus Anexos.

Adicionalmente, debe señalarse que la programación de la Prueba de Aptitud Física hace parte

de una planeación logística, técnica y operativa previamente estructurada, que comprende, entre otros aspectos, la asignación de escenarios, la disponibilidad de personal especializado para la aplicación de cada uno de los test, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el desarrollo uniforme de la jornada en las diferentes sedes del país. En ese sentido, la fijación de las fechas y condiciones de aplicación responde a un despliegue logístico diseñado para asegurar que la prueba se desarrolle bajo condiciones homogéneas, objetivas y previamente definidas para todos los aspirantes. En consecuencia, acceder a solicitudes particulares de reprogramación implicaría alterar el cronograma general del Proceso de Selección y la planeación previamente establecida, así como otorgar un tratamiento diferencial no previsto en las reglas de la convocatoria, en detrimento de los principios de igualdad, mérito, transparencia y debido proceso que orientan el acceso a los empleos públicos de carrera

En este sentido, el mismo Anexo establece, dentro de las condiciones previas a la etapa de inscripciones, que los aspirantes conocen y aceptan las reglas que regulan el concurso. En efecto, el numeral 1.1, literal c), dispone:

"1. ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

1.1 Condiciones previas a la Etapa de Inscripciones

Los aspirantes por participar en este Proceso de Selección, para el empleo de Dragoneante, deben tener en cuenta las siguientes consideraciones, antes de iniciar el trámite de su inscripción:

(...)

c) Con su inscripción el aspirante acepta todas las condiciones y reglas establecidas para este proceso de selección, consentimiento que se estipula como requisito general de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo del Proceso de Selección.

(...)" (Subrayado y negrilla fuera del texto original)

Lo anterior significa que las condiciones de participación y de aplicación de cada una de las etapas del Proceso de Selección fueron conocidas por los aspirantes con anterioridad a su inscripción y aceptadas de manera expresa al formalizar su participación en la convocatoria, razón por la cual constituyen reglas obligatorias que no pueden ser modificadas durante el desarrollo del concurso.

Con los anteriores argumentos facticos y legales, consideramos que la Universidad Libre ha respondido de manera adecuada, efectiva, clara, concreta la petición impetrada, en cumplimiento de lo establecido en la Ley.

Finalmente, la presente respuesta será comunicada a través del correo electrónico registrado, de conformidad con los mecanismos de comunicación y publicidad previstos para el Proceso de Selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CABALLERO OSORIO

Coordinador General

Procesos de Selección INPEC 11 - Cuerpo de Custodia y Vigilancia

Universidad Libre

